



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL E INTERNACIONAL N° 08/2018

“PROVISIÓN DE APARATOS DE VIA”



---

PLIEGO DE CONDICIONES PARTICULARES

ESPECIFICACIONES Y MEMORIA TÉCNICA

SECCIÓN 1- CONDICIONES PARTICULARES

SECCIÓN 2- DATOS DEL LLAMADO

SECCIÓN 3:

INFORMACION RELEVANTE PARA COTIZAR

SECCIÓN 4:

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

SECCION 5:

REQUERIMIENTOS DEL SISTEMA DE GESTION DE CALIDAD

SECCION: 6

PLANOS

SECCION: 7

PLANILLA DE COTIZACION

SECCION: 8

Anexo I: Carta de presentación.

Anexo II: Formulario de Declaración Jurada – Habilidad para Contratar.

Anexo III: Formulario de Declaración Jurada – Deudas – Reclamos Administrativos – Juicios con el Estado Nacional.

Anexo IV: Declaración Jurada – Compre Argentino – Ley 25.551, Decreto Reglamentario 1600/02 y Normas Complementarias.

Anexo V: Garantía de Indemnidad.

Anexo VI: Formulario de Declaración Jurada de Presentación Única.

Anexo VII: Declaración Jurada de Intereses-Decreto 202/17.



GERENCIA DE ABASTECIMIENTO		BELGRANO CARGAS Y LOGÍSTICA S.A.	
Tipo:	LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL E INTERNACIONAL	N° 08	Ejercicio: 2018
Clase:	DE ETAPA UNICA		

Rubro Comercial	TRANSPORTE Y LOGISTICA
-----------------	------------------------

Objeto de la contratación	"PROVISIÓN DE APARATOS DE VIA"
---------------------------	--------------------------------

<b>DÍAS Y HORARIOS PARA LA CONSULTA y/o PEDIDOS DE ACLARACIÓN Y OBTENCION DE PLIEGOS</b>
Para CONSULTA y/o PEDIDOS DE ACLARACIÓN hasta el día <u>12/06/2018</u> (inclusive) en el horario de 10 a 16 hs.
Para la OBTENCION DEL PLIEGO hasta el día <u>08/06/2018</u> (inclusive).

**CIERRE DE PRESENTACIÓN DE OFERTAS**

Lugar/Dirección	Plazo y Horario
Av. Santa Fe N° 4636 – Piso 3° - (CP 1425) – Tel. Rot. (5411) 6091 8000 Int. 8072 – Ciudad Autónoma de Buenos Aires CABA	Hasta el 18 de JUNIO de 2018 a las 11.00 hs.

**ACTO DE APERTURA**

Lugar/Dirección	Día y Hora
Av. Santa Fe N° 4636 – Piso 3° - Tel. Rot. (5411) 6091 8000 Int. 8072 – Ciudad Autónoma de Buenos Aires CABA	18 de JUNIO de 2018 a las 11:30 hs.

5



SECCION 1 – CONDICIONES PARTICULARES

**ARTICULO 1º: CONTRATANTE.**

El contratante se denomina **BELGRANO CARGAS Y LOGISTICA S.A.**, con domicilio en Av. Santa Fe 4636, 2º Piso, CP 1425, Tel (011) 6091 8092, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, y C.U.I.T N° 30-71410144-3.

**ARTICULO 2º: PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN.**

El procedimiento de selección, número, ejercicio, clase y modalidad por el cual se registró la presente contratación será:

Procedimiento de Selección/Nº/Ejercicio: **LICITACION PÚBLICA NACIONAL E INTERNACIONAL Nº 08/2018.**

**ETAPA: ÚNICA**

**ARTICULO 3º: OBJETO DE LA LICITACION.**

**3.1 BCyL llama a Licitación Pública Nacional e Internacional para la “PROVISIÓN DE APARATOS DE VIA”, que se registró por las presentes Condiciones Particulares y Especificaciones Técnicas (PCP) en forma complementaria al Pliego de Bases y Condiciones Generales para la Contratación y Ejecución de Suministros, Servicios, Locaciones y Concesiones de Uso de esta Sociedad.**

**Se destaca que la provisión de los materiales objeto de la presente contratación están destinados a la obra que será ejecutada por ADIF S.E. (Administración de Infraestructuras Ferroviarias Sociedad del Estado), por cuenta y orden de BCyL, denominada “Construcción de una Nueva Playa Ferroviaria y Ramal de Conexión a Terminales de Puertos Timbues en la Localidad de Oliveros – Etapa 1- Provincia de Santa Fe” (Licitación Pública LP Nº 22-ADIF-2018).**

**Asimismo se hace saber que la adjudicación y consecuentemente emisión de la correspondiente Orden de Compra, está supeditado/condicionado, a que los se adjudique la obra mencionada ut supra. En ese sentido el Oferente declara conocer dicha situación y renuncia a realizar reclamo alguno al respecto con la sola presentación de la oferta.**

**3.2** Quienes resulten adjudicatarios del presente llamado deberán proveer los suministros de acuerdo a las características y especificaciones que en esta documentación licitatoria se detallan.

15



3.3 El presente llamado está dirigido a fabricantes de "Aparatos de Vía - (AdV)" para la industria ferroviaria. Cuando un mismo fabricante posea distintas fábricas o líneas de producción, deberá a los efectos de la pertinente evaluación y trazabilidad del bien a adquirir, indicar el origen del producto que oferta.

3.4 Los Oferentes, que no sean locales, deberán designar también un Representante Legal con domicilio en el ámbito de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires de la República Argentina con poderes suficientes para comprometerlo en los términos de la presente contratación. Estos poderes deberán ser debidamente certificados, traducidos al idioma español y legalizado de conformidad a lo indicado en la presente documentación licitatoria. Las comunicaciones cursadas a ese domicilio o recibidas por el Representante Legal serán consideradas válidas en el término de la presente licitación en cualquiera de sus etapas.

3.5 A los efectos de la presente licitación sólo se aceptarán ofertas correspondientes a fabricantes, quienes podrán concurrir a presentar sus propuestas por sí, o por intermedio de un Representante en los términos indicados en el párrafo precedente. En consecuencia, no se aceptarán ofertas correspondientes a firmas que representen, en la misma o en distintas ofertas, a más de un fabricante.

#### ARTÍCULO 4º: OBTENCIÓN DEL PLIEGO

Los interesados deberán solicitar el Pliego de Bases y Condiciones Particulares y Generales vía correo electrónico a [sfente@bcyl.com.ar](mailto:sfente@bcyl.com.ar) previa comunicación de Razón Social, Persona de Contacto y dirección de correo electrónico que se considerará válido para todas las notificaciones relacionadas con la presente licitación hasta el momento de la Apertura de Ofertas.

**IMPORTANTE:** EN NINGUN CASO SE ACEPTARÁN OFERTAS DE EMPRESAS QUE HAYAN OBTENIDO EL PRESENTE PLIEGO DE FORMA DISTINTA A LA DESCRIPTA UT SUPRA.

#### ARTICULO 5º: CONSULTA Y ACLARACIONES DEL PLIEGO.

Los interesados podrán efectuar consultas y pedidos de aclaraciones, mediante nota formal institucional, la cual podrá ser ingresada por Mesa de Entradas o vía correo electrónico, hasta el día 12/06/2018 (inclusive) en el horario de 10 a 17 hs.; a la dirección de correo electrónico denunciada en el artículo 4 del presente.

Las aclaraciones del Pliego de Bases y Condiciones Generales y del Pliego de Bases y Condiciones Particulares, podrán ser emitidas de oficio o en respuesta a consultas de los



convocados, cuando BELGRANO CARGAS Y LOGISTICA S.A. considere su pertinencia, a través de Circulares Aclaratorias y/o Modificadorias.

En todos los casos las Circulares, serán comunicadas a todos los que hayan retirado el PCP, hasta DOS (2) días hábiles antes de la fecha de Apertura de Ofertas.

**ARTICULO 6º: MODALIDAD DE LICITACION Y CONTRATACION. ORDEN DE COMPRA.**

El presente llamado es de **Etapas: UNICA. (Presentación de un Único Sobre)**

Como resultado del proceso Licitatorio un oferente resultará adjudicatario de UNA (1) Órdenes de Compra por los bienes requeridos y para estar en condiciones de resultar adjudicatario, los Oferentes deberán superar la etapa de calificación de ofertas, sobre la base de un procedimiento de SOBRE ÚNICO. La admisibilidad de las ofertas resultará de la evaluación, conforme lo establecido en la presente documentación licitatoria, de los antecedentes de los Oferentes y de los Precios Ofertados.

**ARTICULO 7º: LUGAR, PLAZO Y FORMA DE PRESENTACION DE LAS OFERTAS.**

Los interesados que hayan retirado la documentación licitatoria deberán presentar sus ofertas en la GERENCIA DE ABASTECIMIENTO, sita en Av. Santa Fe 4636, 3º Piso, CP 1425, Capital Federal, hasta el 18 de JUNIO a las 11.00 horas (Fecha de cierre de presentación de Ofertas).

**Las ofertas se deberán presentar en un (1) SOBRE CERRADO, el que deberá contener en su interior el ORIGINAL y DOS (2) COPIAS, en el cual se incluirá toda la documentación requerida.**

El SOBRE llevará como únicas leyendas las siguientes:

**Licitación Pública Nacional e Internacional N° 08/2018**

**“PROVISIÓN DE APARATOS DE VIA”**

**IDENTIFICACION DEL OFERENTE**

**SOBRE ÚNICO**

**ARTICULO 8º: LUGAR, DIA Y HORA DEL ACTO DE APERTURA.**

El día **18 de JUNIO a las 11.30 horas** se realizará la apertura de ofertas, a desarrollarse en Av. Santa Fe 4636, 3º Piso, CP 1425, Ciudad Autónoma de Buenos Aires.-

ck



#### ARTÍCULO 9º: VALIDEZ DE LAS OFERTAS

Se deberá mantener la validez de la oferta presentada por **NOVENTA (90)** días a partir del acto de apertura de ofertas. Si el oferente no manifestara en forma fehaciente su voluntad de no renovar la oferta con una antelación mínima de **DIEZ (10)** días al vencimiento del plazo, aquella se considerará prorrogada automáticamente por un lapso igual al inicial.

#### ARTÍCULO 10º: DOCUMENTACIÓN OBLIGATORIA. DESESTIMACIÓN.

La documentación que, como mínimo, deberá contener el **SOBRE** presentado por el oferente será la detallada a continuación, bajo apercibimiento de tenerse por desestimada la oferta, ante la ausencia del siguiente documento:

- Planilla de Cotización (Sección 7).
- Garantía de Mantenimiento de Oferta (conforme Artículo 13).

#### ARTÍCULO 11º: REQUISITOS DE ADMISIBILIDAD

Para que su oferta pueda considerarse admisible, el Oferente deberá haber retirado el Pliego y no incurrir en ninguno de los impedimentos establecidos en la documentación licitatoria; ni encontrarse en situación de litigio con **BELGRANO CARGAS Y LOGÍSTICA S.A.** y/o sus accionistas (Ferrocarriles Argentinos S.E. y/o Administración General de Puertos S.E.) y/o Administración de Infraestructura S.E. y/o Operadora Ferroviaria S.E. y/o el Estado Nacional y/o sus organismos descentralizados. Además, la Oferta deberá estar firmada de manera de constituirse realmente en una obligación para quienes la hayan formulado, haber integrado las correspondientes garantías y presentado la totalidad de la información y documentación establecida a satisfacción de **BELGRANO CARGAS Y LOGÍSTICA S.A.**

Es también condición necesaria para alcanzar la admisibilidad, que la oferta se ajuste a las condiciones establecidas en la documentación licitatoria sin presentar desviaciones, condicionamientos o reservas que restrinjan los derechos de **BELGRANO CARGAS Y LOGÍSTICA S.A.** o las obligaciones del Oferente; o que impidan comparar esa oferta en condiciones de igualdad con otras; o que no permitan asegurar fehacientemente el cumplimiento del alcance de la contratación.

Asimismo, BCYL podrá solicitar una Inspección "in situ" a las instalaciones de fabricación a adquirir. Si así lo determina BCYL, el Proveedor deberá asumir los gastos de traslado



desde la Argentina y estadía en el emplazamiento de la planta por hasta CINCO (5) días de hasta dos (2) técnicos que oportunamente se designe.

#### ARTÍCULO 12º: FORMA DE COTIZACIÓN REQUERIDA

~~Los precios que se coticen~~ deberán estar expresados en **DÓLARES ESTADOUNIDENSES**. Los precios cotizados no deberán incluir el Impuesto al Valor Agregado (IVA)

Los oferentes deberán cotizar por **RENLÓN COMPLETO**. No serán consideradas alternativas ni variantes que se aparten del objeto de la presente contratación y sus correspondientes Especificaciones Técnicas.

Asimismo no serán aceptadas variantes en las condiciones comerciales de contratación establecidas en el presente PCP.

Los Precios ofertados se consideran fijos e invariables hasta que culmine la vigencia de la Orden de Compra.

- (a) En el caso de Oferentes Nacionales que coticen productos Locales: Se considerará que todos los valores cotizados incluyen la totalidad de las cargas sociales, previsionales y tributarias (excepto IVA) y de los costos y gastos directos e indirectos (incluidos seguros, utilidades, etc.), resultando inoponibles a BELGRANO CARGAS Y LOGÍSTICA S.A. cualquier tipo de reclamo posterior por adicionales basados en éstos u otros conceptos similares o asimilables.
- (b) En el caso de Oferentes Nacionales que coticen productos importados: Los precios cotizados comprenden el valor de costo, seguro y flete (CIF) Puerto Argentino más todos los tributos que gravan la nacionalización de un bien excepto el IVA- que debieran ser satisfechos para su importación por un importador no privilegiado, más el costo de transporte al lugar de destino.
- (c) Oferentes Extranjeros: El precio cotizado será en condición CIF (Cost, Insurance and Freight) según definición INCOTERMS 2010 (International Commercial Terms) vigente a la fecha de licitación, en Puerto a definir en el ámbito de la República Argentina por BCyL. El proveedor extranjero será totalmente responsable del pago de todos los impuestos, derechos de licencia y otros gravámenes que sean exigibles fuera de la República Argentina.

Correrán por cuenta del Proveedor todos los gastos asociados al control de calidad, inspección, almacenamiento, hasta su entrega en el lugar determinado, según corresponda, y en cualquier instancia, el retiro y disposición final de aquellas partidas que eventualmente se rechacen.

5F



La propuesta económica deberá efectuarse de acuerdo a la PLANILLA DE COTIZACION- Sección 7.

#### **ARTÍCULO 13.- GARANTIA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA**

En atención a los montos y plazos involucrados en la presente licitación, **BELGRANO CARGAS Y LOGÍSTICA S.A** solicitará en concepto de garantía de mantenimiento de oferta un 5% del monto total de la oferta según lo establecido en el Art 6° del PBCG.

#### **ARTÍCULO 14.- REQUISITOS FORMALES PARA LA PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS.**

**14.1.** Los Oferentes deberán constituir domicilio en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y denunciar dirección de correo electrónico (e-mail) a efectos de esta presentación, a través de la cual serán válidas todas las comunicaciones y notificaciones vinculadas al procedimiento de la presente licitación. Las ofertas serán redactadas en idioma nacional y se presentarán debidamente firmadas (con firma en original, sin excepción alguna) y selladas en todas sus hojas por el Representante Legal de los Oferentes.

Cada propuesta indefectiblemente deberá estar acompañada por la constancia del correo electrónico en el cual se le ha enviado el PCP y PBCG; presentando la información y documentación que a continuación se detalla.

##### **A) Documentación que acredita la Capacidad Legal del Oferente**

###### **Personas Jurídicas:**

1. Denominación o Razón social.
2. Domicilio legal y constituido en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.
3. Contratos Constitutivos, Estatutos y modificatorias debidamente certificada por Escribano Público o, autoridad competente en caso de tratarse de oferentes extranjeros.
4. Designación de representante legal y/o apoderado con facultades suficientes para obligar al Oferente. Esta Capacidad de representación o poder deberá resultar de los contratos sociales y/o estatutos y/o poderes y/o instrumentos adjuntos, debidamente certificados por Escribano Publico o, autoridad competente en caso de tratarse de oferentes extranjeros.
5. Las Firmas locales deberán presentar la constancia de Inscripción en AFIP Clave Única de Identificación Tributaria (C.U.I.T).



6. Constancia del correo electrónico en el cual se le ha enviado el PCP y PBCConstancia Retiro de Pliegos
7. Declaración Jurada, identificada en la **Sección 8 – como ANEXO I**, en la que deberá señalarse que conoce y presta conformidad con el contenido del Pliego de Condiciones Particulares y del Pliego de Bases y Condiciones Generales para la Contratación y Ejecución de Suministros, Servicios, Locaciones y Concesiones de Uso que rigen la presente contratación, así como que renuncia a recurrir a la vía judicial en caso de descalificación, no calificación, desestimación de la propuesta o cualquier otra resolución que adopte el contratante. También acepta expresamente que la única vía recursiva es la prevista en el presente pliego.
8. **Habilidad:** En todos los casos los oferentes deberán acompañar una declaración jurada donde conste que no se encuentra incurso en ninguna de las causales de inhabilidad para contratar con el Estado Nacional y/o sus entidades descentralizadas, y/o BELGRANO CARGAS Y LOGÍSTICA S.A. y/o sus accionistas (FERROCARRILES ARGENTINOS S.E. y/o ADMINISTRACION GENERAL DE PUERTOS S.E.), y/o ADMINISTRACIÓN DE INFRAESTRUCTURAS FERROVIARIAS SOCIEDAD DEL ESTADO y/o SOCIEDAD OPERADORA FERROVIARIA SOCIEDAD DEL ESTADO, de conformidad con la contenida en la **Sección 8 – ANEXO II** que forma parte integrante del presente pliego.
9. **Judicial:** Deberán denunciar con carácter de declaración jurada, conforme con la contenida en la **Sección 8 – ANEXO III** que forma parte integrante del presente Pliego, sí mantienen o no juicios con el ESTADO NACIONAL y/o sus entidades descentralizadas y/o BELGRANO CARGAS Y LOGÍSTICA S.A. y/o sus accionistas (FERROCARRILES ARGENTINOS S.E. y/o ADMINISTRACION GENERAL DE PUERTOS S.E.) y/o ADMINISTRACIÓN DE INFRAESTRUCTURAS FERROVIARIAS SOCIEDAD DEL ESTADO y/o SOCIEDAD OPERADORA FERROVIARIA SOCIEDAD DEL ESTADO, individualizando en su caso: carátula, número de expediente, monto reclamado, fuero, juzgado, secretaría y entidad demandada.
10. Declaración Jurada de Compre Trabajo Argentino, de acuerdo al modelo que obra en la **Sección 8 como ANEXO IV** del presente pliego y que forma parte de él.
11. Declaración Jurada de Garantía de Indemnidad, de acuerdo al modelo que obra en la **Sección 8 como ANEXO V** del presente pliego y que forma parte de él.



12. Declaración Jurada de Intereses, Sección 8 – ANEXO VII.

**Firmas extranjeras**

1. La documentación que deberán adjuntar las firmas extranjeras es toda aquella documentación análoga a la arriba enumerada, de acuerdo a lo estipulado en la legislación vigente en su país de origen, debiendo mencionar la normativa legal que las autoriza a funcionar.
2. Si el idioma en que esta expresada esa documentación no fuere el español, deberá estar traducida en su totalidad por Traductor Público Nacional y legalizada por el Consejo Profesional respectivo.
3. Toda la documentación requerida en el presente pliego que deba estar certificada por Escribano Público, deberá estar apostillada o contar con la certificación correspondiente que, de manera análoga a la Apostilla, otorgue legitimidad al documento.

**B) Documentación que acredita la Capacidad Técnica del Oferente**

1. Razón Social del Fabricante. Lugar de Fabricación. Capacidad Instalada. Compromiso de proveer el suministro en tiempo y forma.
2. Detalle de los principales clientes provistos por el fabricante en los últimos DOS (2) años. Cantidades Provistas. Referencias Comerciales. Se deberá adjuntar constancias fehacientes de las mismas.
3. Monto facturado en los últimos DOCE (12) meses.
4. El Oferente deberá presentar la Memoria Descriptiva según punto 4.1.12.2 de la Sección 4 del presente; Memoria de Calculo y Plan de Diseño según punto 4.1.12.3 de la Sección 4 del presente, y toda la Documentación detallada en el punto 4.1.23 de la Sección 4, que se refiera a esta etapa.
5. Toda la documentación técnica detallada en el punto 1.1. de la Sección 5.
6. Antecedentes de fabricación de durmientes para AdV en trocha angosta. Deberá presentar listado de clientes, lugar de instalación, fotos ilustrativas, etc.
7. Diseño del embalaje previsto para transporte y manipuleo en sus distintas etapas.
8. Requerimientos del Sistema de Gestión de la Calidad, indicados en la Sección correspondiente.
9. Descripción completa del producto a proveer.

8



10. Cronograma de tareas en formato de GANTT que se corresponda con las prioridades definidas en el pliego.

11. Evidencias documentadas de cumplimiento continuo con el sistema de control para la producción en fábrica.

12. Memoria descriptiva de las tareas de manipuleo, transporte y embarque.

13. Cronograma de fabricación, transporte y entrega. Línea Marítima propuesta.

**14.2 Subsanación de defectos de forma:** Cuando la oferta tuviera defectos de forma, el oferente será intimado por la GERENCIA DE ABASTECIMIENTO a subsanarlos dentro del término de SIETE (7) días hábiles, o el que la Comisión Evaluadora considere conveniente. Si no lo hiciera, la oferta será desestimada, sin más trámite.

#### **ARTÍCULO 15.- GARANTIA DE FABRICACION DE LOS AdVs.**

Los AdVs serán garantizados por el Proveedor contra todo defecto imputable a la fabricación y no detectado en las pruebas de recepción, por un plazo de cinco (5) años contados desde la marca N del mes de fabricación y hasta el 31 de Diciembre del año quinto (N + 5 al 31/12).

#### **ARTÍCULO 16.- PRESENTACIÓN ÚNICA.**

La documentación contemplada en el artículo 14.1, puntos 1 a 4, se acompañará por única vez en oportunidad de la primera presentación de ofertas que efectúen los interesados en BELGRANO CARGAS Y LOGISTICA S.A. En sucesivas presentaciones, sólo deberán presentar una Declaración Jurada, conforme al modelo que obra en la Sección 8 – ANEXO VI del presente Pliego, según la cual se encuentran incorporados al Registro de Proveedores, indicando la licitación en la cual se ha entregado dicha documentación y que la misma se encuentra plenamente válida y actualizada a la fecha. En su caso, deberán proporcionar la actualización de los datos que hubieren variado desde su última presentación, de la misma forma prevista para la presentación original.

La presencia de inconsistencias en los datos proporcionados será causal de desestimación de la oferta.

#### **ARTÍCULO 17º: PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN**

17.1. En la fecha establecida en el llamado se procederá a la apertura de las ofertas.

4



Durante los TRES (3) días hábiles siguientes se otorgará vista a los proponentes cuyas ofertas hayan sido abiertas, quienes podrán observar cualquiera de las restantes. Las observaciones se fundamentarán en forma clara y precisa y serán presentadas en la Mesa de Entradas de **BELGRANO CARGAS Y LOGÍSTICA S.A.**

Cumplido el plazo del párrafo anterior la **COMISION EVALUADORA** se abocará al análisis de las ofertas, con el objetivo de determinar si las mismas cumplimentan los requisitos de la licitación y demuestran estar en condiciones de cumplimentar la provisión objeto del llamado en tiempo y forma, de manera de poder concluir que dichas ofertas resultan **ADMISIBLES**.

En ese proceso de evaluación, la **COMISION EVALUADORA** podrá requerir todas las aclaraciones, ratificaciones y rectificaciones que considera necesarias para determinar la admisibilidad. Asimismo, podrá realizar comprobaciones, ensayos, requerir estudios o análisis complementarios, solicitar referencias o realizar visitas a plantas o almacenes. Los gastos en todos los casos correrán por cuenta del Oferente.

Los Oferentes deberán dar cumplimiento al pedido de informes complementarios de la **COMISION EVALUADORA** dentro del plazo de SIETE (7) días hábiles, o el que ésta considere oportuno, y si no se cumpliera en término con dicho pedido, se tendrá por retirada la propuesta.

No se requerirá o aceptará aclaración o información complementaria por parte de un Oferente que implique una alteración de la igualdad en la evaluación de las ofertas, o que represente una ventaja para quien formula la aclaración o complementación de la información dado el tiempo transcurrido con posterioridad a la fecha de apertura, el conocimiento adquirido de las demás ofertas o cualquier otra condición.

17.2. La **COMISION EVALUADORA** emitirá el Dictamen de Evaluación, el cual no será vinculante y proporcionará criterios suficientes para la toma de decisión de la adjudicación.

## **ARTÍCULO 18º: ADJUDICACIÓN.**

18.1 La contratación de la provisión objeto de la presente, será a la Oferta que cumpliendo con todos los requerimientos técnicos y formales resulte ser la cotización más conveniente a sólo criterio de **BELGRANO CARGAS Y LOGÍSTICA S.A.**

3



18.2. El resultado de la adjudicación será notificada fehacientemente al adjudicatario y al resto de los oferentes, quienes podrán impugnar el acto de adjudicación dentro del plazo de TRES (3) días de notificados.

18.3. Estas impugnaciones deberán presentarse por escrito en la **MESA DE ENTRADA DE BELGRANO CARGAS Y LOGÍSTICA S.A.** y deberá adjuntar una Garantía de Impugnación equivalente al 1% (uno por ciento) del monto de la oferta en cuyo favor se hubiere aconsejado adjudicar el contrato y serán resueltas en el plazo de CINCO (5) días. La garantía de impugnación podrá ser ejecutada al primer requerimiento de **BELGRANO CARGAS Y LOGÍSTICA S.A.** de no proceder la impugnación.

18.4. **BELGRANO CARGAS Y LOGÍSTICA S.A.** podrá dejar sin efecto el procedimiento de contratación en cualquier momento anterior al perfeccionamiento de la orden de compra, sin lugar a indemnización alguna a favor de los interesados u oferentes.

#### **ARTÍCULO 19º: GARANTIA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO**

**BELGRANO CARGAS Y LOGÍSTICA S.A.** exigirá a la emisión de la primer Orden de Compra para provisión de los equipos al oferente adjudicado una garantía de cumplimiento del mismo equivalente al 10% del monto total adjudicado, sin IVA incluido.

#### **ARTÍCULO 20.- PLAZOS, LUGAR DE ENTREGA Y RECEPCIÓN.**

**Plazo:** conforme punto 3.4 de la Sección 3 – Información Relevante para cotizar.

Plan de Gestión y Control de la Calidad (PGC) - **Plazo de Entrega:** 30 días corridos desde la emisión de la OC y su aceptación

**Lugar:**

Oferentes extranjeros: Puerto Argentino.

Oferentes Locales: Lugar que BCyL designe.

#### **ARTÍCULO 21.- FORMA DE PAGO Y LUGAR DE PRESENTACIÓN DE LAS FACTURAS.**

##### **21.1.1 En caso de ser de fabricación extranjera (Importado)**

- o 15% del precio ofertado contra documentos de embarque y entrega de ensayos aprobados. (Previa Inspección en Fábrica)

Se



- o 85% del precio ofertado contra recepción de los AdV en el puerto y despachados (documentado).

**21.1.2 En caso de ser de fabricación Nacional:**

- o 100% del precio ofertado contra entrega en lugar de acopio a definir por BCyL.

21.2. Las facturas deberán ser presentadas oportunamente en Mesa de Entrada sita en Avenida Santa Fe N° 4636, 2° Piso, CP 1425 de esta Ciudad Autónoma de Buenos Aires, o en caso de firmas extranjeras vía correo electrónico a [cuentasapagar@bcyl.com.ar](mailto:cuentasapagar@bcyl.com.ar).

Las facturas deberán ser emitidas por el oferente que haya resultado adjudicatario. No se aceptarán facturas emitidas directamente por el fabricante o terceros.

Se deja constancia que (para el caso de proveedores extranjeros), si correspondiere alguna retención de impuestos en Argentina, el proveedor percibirá el importe neto de esta retención y el comprobante de retención.

**ARTÍCULO 22º: INCUMPLIMIENTO - MULTAS**

22.1. El incumplimiento por parte del adjudicatario de cualquiera de las obligaciones contenidas en los Pliegos de Bases y Condiciones Generales y Particulares, los Anexos que lo integran y/o la orden de compra en relación a esta Licitación Pública, dará derecho a BELGRANO CARGAS Y LOGÍSTICA S.A. a rescindir la misma de pleno derecho sin necesidad de interpelación judicial o extrajudicial alguna, siendo suficiente al efecto, la comunicación por medio de la cual BELGRANO CARGAS Y LOGÍSTICA S.A. notifique fehacientemente al mismo su voluntad de resolverlo.

En consecuencia, el Contratante procederá en caso de ser necesario a la correspondiente ejecución de la Garantía de Cumplimiento de Contrato.

22.2. Sin perjuicio de lo establecido en el numeral precedente, frente al incumplimiento del adjudicatario a cualquiera de las obligaciones derivadas del Pliego de Bases y Condiciones Generales para la Contratación y Ejecución de Suministros, Servicios, Locaciones y Concesiones de Uso, de este Pliego y de cualquiera de los documentos contractuales, BELGRANO CARGAS Y LOGÍSTICA S.A. podrá optar por requerir su cumplimiento. En ese caso, BELGRANO CARGAS Y LOGÍSTICA S.A. queda facultada para imponer al adjudicatario las multas establecidas conforme Artículo 25º en el Pliego de Bases y Condiciones Generales para la Contratación y Ejecución de Suministros, Servicios,



Locaciones y Concesiones de Uso, las cuales serán computadas desde producida la notificación de la multa hasta que se acredite el efectivo cumplimiento de la orden de compra.

En ese último supuesto, BELGRANO CARGAS Y LOGÍSTICA S.A. constituirá en mora al adjudicatario. Las multas deberán abonarse de la misma forma establecida en el Pliego de Bases y Condiciones Generales para la Contratación y Ejecución de Suministros, Servicios, Locaciones y Concesiones de Uso que rige la presente licitación, o en la forma que BELGRANO CARGAS Y LOGÍSTICA S.A. expresamente lo indique.

#### **ARTÍCULO 23º: GARANTIA DE INDEMNIDAD**

Conjuntamente con su oferta, el Oferente deberá presentar una Garantía de Indemnidad conforme el modelo obrante en la Sección 8- Anexo V, la que deberá estar firmada por el Presidente o Representante Legal. En dicha Garantía de Indemnidad el Oferente deberá asumir su total responsabilidad, comprometiéndose a mantener indemne a BELGRANO CARGAS Y LOGÍSTICA S.A., sus representantes, Directores y empleados de cualquier reclamo, demanda, daño, pérdida, gasto, acción, juicio u otros procedimientos ejercitados por terceras partes que surjan o resulten, o que fueran atribuibles a cualquier acto u omisión de cualquier naturaleza por parte del Proveedor, en relación al servicio de seguridad objeto de la presente. Tal garantía de indemnidad comprende pero no se limita, a cualquier reclamo judicial y/o extrajudicial relacionado con el riesgo de los equipos y/o, que se utilicen para la prestación de dichos servicios, así como también cualquier reclamo judicial y/o extrajudicial de índole laboral que eventualmente realizara personal del Contratista, contra BELGRANO CARGAS Y LOGÍSTICA S.A. Dicha indemnidad se aplicará a todos los reclamos que resulten aún después de que el Proveedor haya finalizado con la prestación del servicio.

#### **ARTÍCULO 24º: CUMPLIMIENTO DE TODAS LAS OBLIGACIONES ESTABLECIDAS POR LA NORMATIVA VIGENTE**

El proveedor se obliga a observar y dar estricto cumplimiento a todas las obligaciones establecidas por las normas tributarias, civiles, laborales, previsionales y de la seguridad social. El proveedor será único y exclusivo responsable del cumplimiento de las obligaciones establecidas por la legislación laboral, tributaria, previsional y de la seguridad social en relación con su personal de modo tal que no exista responsabilidad solidaria por

5



parte de BCyL S.A. El proveedor se obliga a mantener totalmente indemne a BCyL S.A. a sus accionistas, directores, síndicos y a toda persona física o jurídica vinculadas o relacionadas con esta en caso de existir cualquier reclamo de personal propio afectados al servicio que le preste a BCyL S.A.. El proveedor se obliga a contar con seguro de vida y ART de empresas de primera línea de mercado contratado en beneficio de su personal afectado al cumplimiento de la presente contratación. Si existiera reclamo por parte del personal del proveedor en perjuicio de BCyL S.A., esta última podrá retener pagos pendientes hasta que se le garantice la indemnidad estipulada.

**ARTÍCULO 25º: RESCISION:**

**BELGRANO CARGAS Y LOGÍSTICA S.A.** podrá rescindir la provisión contratada en cualquier momento del plazo de contratación por insatisfacción en el cumplimiento de las obligaciones del contratista, por causas de fuerza mayor o bien sin justificar causa, y sin que esto genere derecho a reclamo de indemnización de ninguna índole por parte de la empresa proveedora.

Para ellos solo bastara en informar en forma fehaciente con un plazo no menor de 30 días corridos.

**ARTÍCULO 26º: DOMICILIO – JURISDICCION**

El Adjudicatario deberá constituir domicilio legal dentro del radio de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Asimismo y para toda divergencia relacionada con la presente licitación, las partes se someterán voluntariamente a la jurisdicción de los TRIBUNALES ORDINARIOS con asiento en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, con renuncia expresa de cualquier otro fuero o jurisdicción que les pudiere corresponder.

**ARTÍCULO 27º: NORMATIVA VIGENTE**

Todos los documentos que integran la presente Licitación serán considerados como recíprocamente explicativos. En caso de existir discrepancias entre los referidos documentos, regirá el siguiente orden de prelación:

- La/s Orden/es de Compra emitida/s por BELGRANO CARGAS Y LOGISTICA S.A.



- El presente Pliego de Bases y Condiciones Particulares, Especificaciones Técnicas y Circulares aclaratorias /modificadorias emitidas por BELGRANO CARGAS Y LOGISTICA S.A.
- El Pliego de Bases y Condiciones Generales de BELGRANO CARGAS Y LOGISTICA S.A.
- La oferta presentada por el oferente adjudicado por BELGRANO CARGAS Y LOGISTICA S.A.
- El Código Civil y Comercial de la Nación.

SE



SECCION 2. DATOS DEL LLAMADO

LICITACION PUBLICA NACIONAL E INTERNACIONAL N° xx/2018.

“PROVISIÓN DE APARATOS DE VIA PARA EL PROYECTO

BELGRANO CARGAS – PLAYA OLIVEROS”

Tipo de Licitación: DE ETAPA UNICA

Cronograma del llamado a licitación

17 y 18 de MAYO de 2018 Publicidad de llamado a Licitación mediante la publicación de avisos en un periódico de circulación en el país.

17 y 18 de MAYO de 2018 Publicidad de llamado a Licitación mediante publicación en el Boletín Oficial de la Nación.

A partir del 17 de MAYO de 2018 Publicidad de llamado a Licitación en la página web de la Oficina Nacional de Contrataciones.

A partir del 17 de MAYO de 2018 Publicidad de llamado a Licitación en la página web de Belgrano Cargas y Logística S.A.

18 de JUNIO de 2018, 11.00 hs. Cierre de presentación de Ofertas.

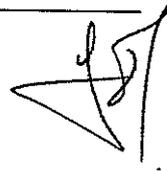
Fecha de Apertura y Lugar de Apertura

18 de JUNIO de 2018, 11.30 hs

Av. Santa Fe N° 4636 – Piso 3 ° - (CP 1425) – Tel. Rot. (5411) 6091 8092 – CABA

Garantía de Contrato.

 DIEZ (10%) del Monto total de la Orden de Compra, con IVA incluido.





### SECCION 3. INFORMACION RELEVANTE PARA COTIZAR

#### 3.1 ANTECEDENTES

La presente documentación corresponde a la compra de Aparatos de Vía (AdV de aquí en adelante) en el marco de las obras de renovación y mejoramiento de la infraestructura de vía en la línea del Ferrocarril Belgrano Cargas. Este conjunto de obras prevé la recomposición de las condiciones de seguridad y confort del ramal cuyo tráfico de cargas ha incrementado su capacidad de 17 a 22 ton/eje.

Los ADVs objeto de esta licitación tienen por destino su instalación en la Playa Oliveros, una obra en ejecución, razón por la cual es importante se cumpla con la fecha de entrega, a determinar por BCyL, a partir del 05 de Nov.2018.

Se entiende por AdV al conjunto compuesto por los durmientes, rieles, dispositivo de accionamiento y señalamientos manuales y accesorios que forman parte del mismo y que posibilitan su adecuado armado (construcción) completo.

Las vías a renovar y/o construir nuevas se llevarán a estándares internacionales de calidad y seguridad. A tal fin resulta necesario la provisión de aparatos de vía conformes a las normas internacionales vigentes.

#### 3.2 DEFINICIÓN DEL ALCANCE DE LA OBRA

##### 3.2.1 ALCANCE GENERAL

El objetivo principal es la materialización de una nueva infraestructura ferroviaria (Playa) en la línea de carga del ferrocarril de trocha métrica argentina. Esta nueva infraestructura comprende la construcción de las vías principales y vías auxiliares de la playa Oliveros en toda la longitud del tramo y la construcción de desvíos a mesa giratoria y EDS. El PROVEEDOR deberá proceder a proveer sea por fabricación o importación con entrega en Obra o Estación Sorrento de los conjuntos completos de ADV según indique la Gerencia de Obras conforme las especificaciones incluidas en el presente Pliego.

##### 3.2.2 ALCANCE PARTICULAR

La presente licitación pública consta de 1(UN) Renglón, con 2 (DOS) Ítems:

- Ítem I: Provisión de aparatos de vía Etapa I. 7 Adv. (Fecha entrega Nov.2018)
- Ítem II: Provisión de aparatos de vía Etapa II. 5 Adv. (Fecha entrega Ene.2019)



### 3.2.2.1 TAREAS A REALIZAR POR UNIDAD DE MEDIDA

Como parte de la obra el PROVEEDOR deberá realizar las siguientes tareas por UNIDAD DE MEDIDA:

- La fabricación o importación completa del AdV y sistema de accionamiento y señalamiento, respetando las especificaciones técnicas de la presente documentación. Deberá entregarse la documentación con copia en formato digital (Conforme a los elementos fabricados o importados).
- La provisión de todas las partes constitutivas de los AdV
- La provisión del Sistema de Accionamiento y señalamiento.

### 3.2.2.2. OTRAS TAREAS A REALIZAR

Además de lo detallado, el OFERENTE debe considerar que en su oferta estará incluido el costo de todos los trabajos que, aunque no estén expresamente indicados en la documentación contractual, sean imprescindibles ejecutar para que la provisión resulte concluida con arreglo a su fin y a lo previsto en la documentación y de conformidad a las reglas del buen arte. Esto comprende, entre otras obligaciones, el desarrollo de cálculos y estimaciones de ingeniería, los ensayos, verificaciones y demás comprobaciones de calidad, las mediciones, etc.

En cuanto a los materiales para la ejecución del Contrato, deberá considerarse que el PROVEEDOR deberá suministrar todos los elementos necesarios, en cantidad y calidad, conforme las especificaciones, aprobadas por la inspección.

### 3.4 PLAZO DE ENTREGA

El plazo de entrega:

- Renglón UNICO – Ítem I: 5 Noviembre 2018.
- Renglón UNICO -Ítem II: 2 Enero 2019.

Pasados los primeros 30 días de emitida y aceptada la OC, deberá ya estar aprobada la ingeniería por BCyL realizada las verificaciones necesarias en fábrica por personal de este Comitente. En caso de no estar aprobada la misma, BCyL podrá aplicar las penalidades previstas según lo estipulado en esta documentación licitatoria.

4



3.5 Luego de aprobada la ingeniería, deberán entregarse los Adv y Sistemas de Accionamiento y Señalamiento durante los meses establecidos (Noviembre 2018 y Enero 2019)

**TABLAS COMPLEMENTARIAS.**

**3.5.1 RENGLÓN UNICO – ITEM 1 – Etapa I.**

**3.5.1.1 ADV A PROVEER**

Tipo [Desvío simple / Enlace]	Trocha [mm]	Tangente	Clase	Mano	Cantidad
<b>Primera Entrega</b>					
DS	1000	1:10	C	Izquierda	3
DS	1000	1:10	C	Derecha	4

**3.5.2 RENGLÓN UNICO- ITEM 2 – Etapa II.**

**3.5.2.1 ADV A PROVEER**

Tipo [Desvío simple / Enlace]	Trocha [mm]	Tangente	Clase	Mano	Cantidad
DS	1000	1:10	C	Izquierda	3
DS	1000	1:10	C	Derecha	2

**3.6**

El Contratista deberá ejercer durante el periodo de ejecución de la obra, la función de calidad, verificar los materiales incorporados, incluyendo la buena realización de todos los ensayos que sean necesarios, así como también los controles necesarios sobre todas las actividades operativas, deberá garantizar la calidad de la obra y sentar precedentes con el fin de facilitar los programas de mantenimiento futuro de las mismas.

En dicha Sección y sus Anexos se especifican todos los requisitos y términos de referencia para cumplimentar con el Itemizado listado a continuación:

1. Plan de Gestión y Control de la Calidad (PGC) - Plazo de Entrega: 30 días corridos desde la emisión de la OC y su aceptación.

SE



SECCION 4

ESPECIFICACIONES TECNICAS

**4.1 PROVISIÓN DE APARATOS DE VÍA (AdV) NUEVOS**

La presente especificación rige para la provisión de AdV y sistema de accionamiento y señalamiento manual, de acuerdo a lo que aquí se especifica.

El PROVEEDOR será responsable por el diseño, la fabricación y garantía del AdV y su sistema de accionamiento, debiendo recurrir a esos efectos a talleres técnicos y fábricas con experiencia y reconocimiento nacional e internacional.

Los AdV y sistema de accionamiento y señalamiento a suministrar se definen en la presente documentación licitatoria, indicando el tipo de AdV, ángulo de la desviación, manos, etc. La totalidad del suministro: materiales de instalación y repuestos, estará compuesto por materiales nuevos y deberá responder a Normas o Especificaciones EN o a Normas IRAM o IRAM FA y a Especificaciones Particulares para diferentes elementos sean esto de origen nacional o importado.

En caso de ser Fabricación nacional deberá especificar en la cotización la alternativa de realizar la fabricación: Opción 1 con provisión de Rieles, Opción 2 sin provisión de rieles.

En particular, el AdV deberá ajustarse a las siguientes normas:

- NTVO N°3 COLOCACIÓN DE LA VÍA – PERALTE – CURVAS DE TRANSICIÓN Y ENLACE,
- EN 13.230 TRAVIESAS DE HORMIGÓN PARA PLENA VÍA Y APARATOS
- EN 13.232 APLICACIONES FERROVIARIAS. VÍA. APARATOS DE VÍA
- EN 13.674 CARRILES TIPO VIGNOLE DE MASA MAYOR O IGUAL A 46KG/M,
- EN 13.674-2 CARRILES PARA DESVÍOS Y CRUZAMIENTOS UTILIZADOS CON CARRILES VIGNOLE DE MASA MAYOR O IGUAL A 46KG/M,
- EN 13.674-3 NORMA DE RIELES TIPO VIGNOLE DE MASA MAYOR O IGUAL A 46KG/M, CONTRACARRILES
- EN 15.689 APLICACIONES FERROVIARIAS. VÍA. APARATO DE VÍA. PARTES DE LOS CORAZONES FABRICADOS CON ACERO AUSTENÍTICO AL MANGANESO MOLDEADO.
- Planos GVO N° 3.234 y 3.236 GÁLIBO INFERIOR DE OBRA FIJA, APROBADOS POR Resolución I. N° 344/90 DE FERROCARRILES ARGENTINOS.
- FAT MR 704 MATERIAL RODANTE - GEOMETRÍA DE LOS PARES MONTADOS DE RUEDAS NUEVOS REHABILITADOS Y EN SERVICIO TROCHAS 1676 - 1435 - 1000 MM.

48



- PERFIL DE RODADURA – PERFIL ECONÓMICO DE TRANSICIÓN – NEFA 992.
- EN 13.481 APLICACIONES FERROVIARIAS. VÍA. REQUISITOS DE FUNCIONAMIENTO PARA LOS CONJUNTOS DE SUJECIÓN.
- EN 13.146 APLICACIONES FERROVIARIAS. VÍA. MÉTODOS DE ENSAYO DE LOS SISTEMAS DE FIJACIÓN  
NORMAS IRAM.
- ADEMÁS DE TODA OTRA NORMA EQUIVALENTE DE ORIGEN EXTRANJERA DE ACEPTACIÓN NACIONAL E INTERNACIONAL.

En caso de superposición prevalece normativa vigente más actual.

#### 4.1.1 ALCANCE DEL SUMINISTRO

El PROVEEDOR Verá que los ADVs a proveer se ajusten a la Especificaciones Técnicas dadas efectuándose la provisión completa de los AdV y Sistema de Accionamiento Manual.

Deberá suministrar todos los elementos o componentes de los AdV que se solicitan de acuerdo a los planos de diseños previamente aprobados por BCyL.

Los AdV serán del tipo estándar a incluir en una vía con riel largo soldado (RLS) tipo UIC54E1. El diseño estructural de los desvíos –serán del tipo C- deberá responder a las cargas por eje definidas en la “Tabla 1 – Características generales de los AdV”. Dado que la vía normal posee una inclinación 1/40, los AdV deberán tener continuidad, asegurando una inclinación 1/40. Conforme a la normativa vigente y a las reglas de buen arte todas las superficies mecanizadas deberán ser protegidas con pintura anticorrosiva.

#### 4.1.2 GEOMETRÍA DE LOS ADV

La geometría a adoptar será del tipo tangente, debiendo coincidir el comienzo teórico de la punta de aguja con el punto de tangencia de la curva de la rama desviada. Tendrán un solo radio. Los AdV serán de tangencia 1:10 y de corazón recto. Las características particulares surgirán de los proyectos del trazado de las vías, respetando las medidas que se dan para cada componente.

La longitud total del cambio será de 29926mm y su radio de 300m.

#### 4.1.3 GENERALIDADES

El diseño tendrá en cuenta: máxima seguridad y confiabilidad, eficiente maniobrabilidad, mínima conservación, alto confort, y se tendrá como objetivo una velocidad máxima de 120 km/h en vía directa y en vía desviada la mayor posible en función del radio y considerando una aceleración sin compensar de 0.65 m/seg<sup>2</sup> y peralte nulo. Preverá, además, el intercambio entre los componentes de su misma designación.

55



La aprobación del proyecto y de los planos no libera en nada la responsabilidad del PROVEEDOR respecto a los cálculos y cotas de construcción. Sobre la base de los planos de proyecto tipo brindados de cada uno de los tipos de ADV solicitados. Una vez aprobados, el PROVEEDOR procederá a su obtención, bajo la inspección de personal de BCyL en fábrica para cada uno de los AdV.

Previamente, y al momento de realizar la oferta base, el PROVEEDOR deberá entregar junto con los compromisos de cumplimiento de plazos de construcción y entrega, la documentación que certifique que el fabricante opera bajo norma internacional ISO. Definiendo claramente los productos que ofrece, adjuntando planos, Memorias y demás elementos de juicio que permitan a la comisión de evaluación, contar con la información para emitir su opinión técnica – económica sin demora.

El PROVEEDOR deberá entregar todos los planos en formato AutoCAD, versión 2013 o más reciente, entendiéndose que estos son conforme a Obra.

Durante el proceso de fabricación la Inspección de BCyL deberá asistir a fábrica para corroborar las construcción de los productos y procesos como la ejecución de los trabajos de fabricación para ello, los gastos que demanden la concurrencia de personal técnico para efectuar las inspecciones (1 persona , 2 oportunidades) correspondientes estarán a cargo del proveedor de ADVs.

**Tabla 1 – Características generales de los AdV**

Características		Tipo C	
Generales	Velocidad máxima por vía directa	120 km/h o superior	
	Durmientes	Hormigón Pretensado Monobloque	
	Disposición de durmientes	Abanico	
	Relación con vías adyacentes	Soldable	
	Carga por eje	22 ton / eje	
Específicas de cada zona	Cambio	Perfil de riel aguja	54E1A1 calidad R350HT bajo asimétrico
		Perfil de riel contraaguja	54E1 calidad R350HT
		Tipo de agujas	Elásticas
		Trazado de aguja	Tangente
		Fijación	Elástica indirecta
		Dispositivo antidescuadre	Muñón y horquilla
		Relación aguja talón con vías	Soldada



Características		Tipo C
	adyacentes	
Corazón	Tipo	Monobloque acero al Mn Dureza mayor a 320 HB
	Relación con vías adyacentes	Soldado
	Fijación	Elástica
Contrarriel	Perfil	33C1 calidad R320Cr
	Fijación del contrarriel	Con soporte independiente
	Fijación del riel	Clip elástico

BCyL se reserva el derecho a aprobar el sistema de fijaciones propuesto por el PROVEEDOR.

#### 4.1.4 AGUJAS

Queda estrictamente prohibido todo trabajo preparatorio para tratar de reducir la sección del riel o perfil indicado con el objeto de disminuir los trabajos de cepillado.

Para lograr la flexibilidad requerida en la aguja, se maquina mediante fresado de su patín, delante del dispositivo de anclaje de la aguja con la contraaguja, siendo la única operación que garantice la flexibilidad solicitada. En toda la zona de flexibilidad de la aguja, los durmientes estarán equipados con cojinetes de deslizamiento sobre los cuales se desplazará la aguja.

Las agujas se forjarán en el talón a la sección del perfil normalizado 54E1, en una longitud de 500 mm, de forma que permitan su unión al riel intercalario.

Se deberá asegurar una carrera o apertura de aguja en posición abierta de 160 mm.

Debe asegurarse el libre paso de las ruedas entre la aguja y la contraaguja con una abertura mínima de 58 mm en la vía directa para radio de acuerdo al tipo de AdV y de acuerdo al requerimiento y tangencia de acuerdo al tipo de AdV. Se debe considerar que el talón de aguja se deberá soldar por sistema a inducción eléctrico a tope (flash butt) al riel de enlace contiguo respetando la inclinación 1:40.

El AdV deberá incluir 2 juntas aisladas coladas para aislar eléctricamente a la vía desviada de la directa. La junta se deberá ejecutar con eclisas de 6 agujeros.

La longitud de las agujas se define, según tangencia en la siguiente tabla:

Trocha [mm]	Tangencia	Longitud aguja [m]
1000	1:10	13,100

SF



Las agujas deberán diseñarse tipo talonable, elásticas, largas, de alma llena, de montar sobre silletas apropiadas. Se construirán a partir del maquinado de perfil 54 E1A1 calidad R350HT, clase X, según Norma EN 13674-2 "CARRILES PARA DESVÍOS Y CRUZAMIENTOS UTILIZADOS CON CARRILES VIGNOLE DE MASA MAYOR O IGUAL A 46 KG/M".

Con la entrega de cada AdV se deberán presentar todos los ensayos de calificación, planos conforme a Obra correspondiente al ADV y recepción previstos en la Norma EN 13674-2 "CARRILES PARA DESVÍOS Y CRUZAMIENTOS UTILIZADOS CON CARRILES VIGNOLE DE MASA MAYOR O IGUAL A 46 KG/M" Capítulo 9.

#### 4.1.5. CONTRAAGUJAS

Serán instaladas con inclinación 1:40.

La aguja y contraaguja deberán ajustar perfectamente en la zona activa. La geometría del cambio se asegurará por topes fijos a la contraaguja. Se debe prever que la contraaguja se soldará por proceso aluminotérmico o por inducción eléctrica a tope (flash butt) a los rieles contiguos.

Las contraaguas se montarán en los cojinetes que sirven de deslizamiento a las agujas.

La longitud de las contra-agujas se define, según tangencia en la siguiente tabla:

Trocha [mm]	Tangencia	Longitud contraaguja [m]
1000	1:10	13,900

Se obtendrán por maquinado de rieles perfil 54E1 calidad R350HT, clase X según norma EN.13674-1, en un todo de acuerdo a las prescripciones relativas a la fabricación, calidad del material y condiciones de calificación y recepción previstas en la normativa.

#### 4.1.6. CONTRARRIELES

El desnivel entre la superficie de rodamiento del riel y la cara superior del contrarriel se determinará de acuerdo a los planos de gálibo vigente en Argentina en la zona baja del material rodante según la trocha que se trate. Las aberturas de entrada y salida de los contrarrieles presentarán un ángulo de seguridad a definir en el diseño en función de la velocidad de circulación y se obtendrán por fresado, sin recurrir ni al oxicorte ni al plegado. Los contrarrieles estarán posicionados verticalmente y horizontalmente y su fijación se realizará por medio de soportes, independientes del riel de vía, colocados en todos los durmientes, siendo la cantidad función de su largo. Podrán estar realizados en fundición nodular GGG40.3 (DIN) o en ejecución soldada en acero calidad S275JR o acero de calidad equivalente conforme normativa internacional.



La garganta entre riel y contrarriel será en principio de 40 mm, sujeta al cálculo que debe hacer el PROVEEDOR del ADV en función de las características del par montado a circular, definido en la normativa mencionada anteriormente. La entrecalle nominal mínima del contrarriel a la altura de la punta real del corazón será de 40 mm, pudiendo ser regulada en caso de desgaste mediante chapas supletorias de 1 mm a interponer entre el contrarriel y sus soportes.

El desnivel de la cara superior del contrarriel con respecto a la superficie de rodamiento del riel más próximo será de 12 mm.

Su diseño respetará lo definido en la norma EN 13674-3 y deberán entregarse los resultados de ensayos en ella solicitados.

Las puntas de los corazones de un cruzamiento y la totalidad de las partes no guiadas estarán protegidas por contrarrieles perfil 33C1 kg/m, de 32,99 kg, de acero de calidad R320Cr o R260Cr.

#### 4.1.7. RIELES INTERCALARIOS

Serán de perfil 54 E1 calidad R350HT. Estos rieles se ajustarán en sus aspectos de fabricación, calidad, ensayos, recepción, etc. a la norma EN 13674-1.

#### 4.1.8. CRUZAMIENTOS

Los corazones serán del tipo monoblock de acero austenítico con un 12%-14% de manganeso según EN 15689:2011.

Los cruzamientos de este tipo de AdV tendrán una geometría adecuada a las tangencias o ángulos de cruce del diseño y a la inclinación de los rieles de la vía corrida. Las dimensiones de los cruzamientos, así como el ancho de las gargantas de los mismos serán determinados por el Proveedor y las aprobará el Comitente junto con el Proyecto del AdV.

La adecuación del diseño del modelo, de los procedimientos de preparación del molde, de las condiciones de moldeo y de los procedimientos de tratamiento térmico se debe demostrar mediante la producción de un prototipo de moldeo para cada nuevo diseño.

Para la aprobación de la muestra se deben realizar mínimamente todos los ensayos de acuerdo al capítulo 7 de la norma EN 15689:2011, incluyendo el ensayo de análisis químico, flexión por impacto, examen metalográfico, inspección visual, líquidos penetrantes y radiografía.

El porcentaje en peso de los componentes debe cumplir los límites de la Tabla 1 de la norma EN 15689:2011.

SF



La dureza hasta una distancia de 10 mm hacia abajo en la esquina que marca el ancho de vía, debe ser de 321 HBW.

Se deberá prever la soldabilidad total del cruzamiento con los rieles intercalarios y con las vías de corrida. Las 4 antenas en riel 54 E1 serán soldadas eléctricamente al corazón con una inclinación de 1:40 para obtener una perfecta transición con los rieles intercalarios. La fijación de todos los elementos del cruzamiento será directa, elástica y ajustable.

La identificación del corazón será la que marca la norma EN 15689:2011.

Se deberá adjuntar un compromiso y/o proforma del proveedor que fabricará el cruzamiento y un detalle certificado en donde, al menos tres administraciones ferroviarias europeas, califiquen al proveedor por la fabricación de cruzamientos de acero al Mn con antenas soldadas.

#### 4.1.9. FIJACIONES

En todos los casos será necesario contar previamente a la fabricación, con el tipo de fijación propuesto para su aprobación por parte de BCyL. Para realizar dicha aprobación, se deberá proveer a BCyL los resultados de los ensayos descritos a continuación.

Las fijaciones deberán cumplir con las normas europeas EN 13.146 y EN 13.481 contemplando los siguientes parámetros:

- El Sistema de Fijación y todos sus componentes deberán superar satisfactoriamente los ensayos detallados en la norma EN 13146 - 1 a 9 y cumplir con los requerimientos de la Norma EN 13481-2 para una Categoría C. Se deberán cumplir los siguientes requisitos:
- Determinación de la resistencia al deslizamiento longitudinal del riel, según la norma EN 13146-1. Valor: 9kN;
- Efecto de cargas repetidas de acuerdo con la norma EN 13146-4 y cumpliendo lo establecidos en el Artículo 5.5 de la norma EN 13481-2;
- Determinación de la resistencia eléctrica, según la norma EN 13146-5. Valor  $\geq 5k\Omega$ ;
- Efecto de las condiciones ambientales adversas, según la norma EN 13146-6 y cumpliendo lo establecido en el Artículo 5.7 de la norma EN 13481-2 para una Categoría C;
- Determinación de la fuerza de sujeción según EN 13146-7 Valor: 9kN por clip elástico y 18kN por conjunto de un riel;
- Resistencia estática de la placa de asiento, según EN 13146-9:  $k < 200 \text{ kN/mm}$ ;

38



#### **4.1.9.1. AGUJAS Y CONTRAAGUJAS (SECTORES FUERA DE LOS COJINETES)**

Se utilizará en los puntos de fijación estándar –fuera de los cojinetes- el sistema de fijación W14 o similar con clip SKL-14, que sea compatible con las características de tráfico (velocidad, carga/eje,...), y una placa elástica de 6 mm bajo patín del riel en material EVA (etilen vinil acetato).

#### **4.1.9.2. RIELES INTERCALARIOS**

Se utilizará sistema de fijación elástica W14 o similar con clip SKL-14 con interposición de almohadilla elástica.

#### **4.1.9.3. CRUZAMIENTO**

La fijación a los durmientes deberá efectuarse mediante sistema de fijación elástica W14 o similar con clip SKL 14, que sea compatible con las características de tráfico (velocidad, carga/eje,...).

Deberá disponerse de una placa de asiento de acetato de etileno-vinilo de 6 mm de espesor bajo el corazón que asegure la elasticidad de la colocación.

#### **4.1.9.4. COJINETES DE DESLIZAMIENTO**

Los cojinetes de resbalamiento serán del tipo IBAV o similar, que sean compatibles con las características de tráfico (velocidad, carga/eje,...), con fijación interior elástica del patín de la contraaguja, mediante un estribo elástico y mediante clip elástico. Estarán realizados alternativamente en fundición nodular GGG40.3 (EN GJS-400-18) o en ejecución soldada en acero calidad S275JR (CEN). Entre la contraaguja y su apoyo sobre el cojinete se interpondrán láminas elásticas de 6 mm de espesor realizadas en EVA.

Se utilizará la fijación elástica interna de la contraaguja tipo IBAV o similar, que sea compatible con las características de tráfico (velocidad, carga/eje, ...), formada por una lámina elástica que fija el patín en la parte interior de la contraaguja, siendo la parte exterior fijada mediante clips SKL-12 o similar, que sean compatibles con las características de tráfico (velocidad, carga/eje, ...).

A su vez, el cojinete deberá fijarse al durmiente mediante sistema W14, con clip SKL 14.

El sistema de resbalamiento deberá contar con al menos 2 silletas de resbalamiento con rodillos por aguja.

SF



Los rodillos del sistema de resbalamiento IBAV deberán poder ser regulables en altura y profundidad, sin necesidad de desmontar el propio rodillo. Además, los rodillos podrán ser complementados por tratamientos superficiales.

El Oferente deberá presentar en su Oferta un plano tipo del cojinete a emplear en escala 1/2,5. De resultar Adjudicatario presentará el plano de diseño definitivo para aprobación.

#### **4.1.9.5. CONTRARRIELES**

La fijación de los contrarrieles será mediante el sistema de fijación rígida y se realizará por medio de soportes de acero, independientes del riel de vía, colocados en los durmientes en cantidad función de su largo.

#### **4.1.10 MATERIAL METÁLICO CHICO**

En caso de ser necesario:

##### **4.1.10.1. TIRAFONDOS:**

Serán de acero según Norma UIC 864-1 y UIC 864-10 o IRAM FA L 7012 de características adecuadas al diseño de las fijaciones para durmientes de madera dura o durmientes de hormigón según el empleado.

##### **4.1.10.2 BULONES Y TUERCAS:**

Los bulones y tuercas que forman parte del suministro se ajustarán a Norma UIC o IRAM FA L 70 06, de dimensiones adecuadas según diseño. El espesor de las cabezas será de acuerdo a lo especificado, salvo casos en que según planos deba dárseles un espesor menor. Los filetes serán tallados de una manera bien precisa, cuidadosa y uniforme, de modo que las tuercas sean intercambiables. Las tuercas serán del tipo auto enclavable, razón por la cual deberá tenerse en cuenta la longitud roscada de los bulones.

##### **4.1.10.3. ARANDELAS ELÁSTICAS:**

Se ajustarán a Norma UIC o IRAM FA. L 7018. Antes de su expedición las arandelas deben estar prolijamente limpias y acomodadas.

#### **4.1.11. JUNTAS SOLDADAS - UNIONES PROVISORIAS**

Las juntas soldadas se realizarán utilizando soldadura eléctrica a tope para agujas y contraagujas. El equipo automático para la tarea deberá ser de marca reconocida internacionalmente y deberá ser aprobado por la Supervisión.

El PROVEEDOR deberá detallar en su metodología las características del equipo y la calidad que garantizará en las soldaduras que efectuará y las normas internacionales que cumplirá el procedimiento, como también la certificación de idoneidad del personal a cargo de realiza las soldaduras.

5



La abertura entre rieles para efectuar la soldadura será la que especifique la Norma utilizada, lo que se deberá tener presente en el diseño en lo que respecta a la longitud de los componentes del AdV.

#### **4.1.11.1. SISEMA DE ACCIONAMIENTO.**

El sistema de cerrojo y accionamiento manual y señalamiento en el ADV de R300m estará equipado con un cerrojo tipo VCC elegido por BCyL para la vía principal (velocidades >40 km/h en vía recta). Se puede adecuar otro tipo de cerrojo en función de las necesidades. Para el accionamiento el ADV R300m estará provisto con una palanca de tipo SNCF (Ferrocarriles Franceses) que se puede intercambiar con un motor eléctrico en un segundo tiempo.

#### **ACCIONAMIENTO MANUAL DEL ADV AL PIE DEL CAMBIO.**

Los Aparatos de Vía (AdV) a instalar en el marco del presente proyecto deberán ser accionados manualmente al pie del cambio. Para garantizar la seguridad de circulación, deberá montarse un marco de palancas para el accionamiento mecánico que maneje las agujas, el cerrojo y la señal indicadora de posición de cambio, con detectores mecánicos de punta de aguja y llave Anett.

En este sentido, se deberá colocar un marco de dos palancas, que controlarán el cerrojo y las puntas de aguja. A la barra de detección del cambio se le deberá adosar un indicador mecánico de posición de cambio que marque claramente los estados normal y reverso del ADV al maquinista. Este indicador deberá ser una señal mecánica de brazo montada en un poste de hormigón y su estado deberá ser claramente distinguible para el maquinista. Para ello, deberá ubicarse a 4 metros de altura sobre el nivel del hongo del riel y deberá estar baja o caída cuando el cambio esté en posición normal y horizontal cuando el mismo se encuentre en posición invertida.

El accionamiento tendrá el siguiente protocolo de seguridad de movimientos:

- Se debe accionar la llave Anett para desbloquear el conjunto.
- Se debe accionar la palanca cerrojo para desencerrojar el cambio, habilitando su movimiento.
- Se debe mover la palanca de accionamiento del cambio para desplazar las agujas a la posición deseada.
- Una vez ubicada en su posición definitiva, la barra de detección permitirá el movimiento de la palanca de cerrojo. Se deberá encerrojar el cambio nuevamente.

5



- Una vez llevada la palanca de cerrojo a posición normal, se podrá cerrar y remover la llave Anett del marco de palancas.

LA CONTRATISTA deberá proveer las timonerías, escuadras y compensadores que sean requeridos para garantizar el correcto funcionamiento del ADV a cualquier temperatura y condición climática. LA CONTRATISTA deberá garantizar, en condiciones normales de operación y mantenimiento, un mínimo de 1000 (MIL) operaciones sin requerir repuestos ni intervenciones que demanden el corte de tráfico ferroviario por más de 2 (DOS) horas.

Alternativamente, el Oferente podrá proponer el uso de accionamientos de palanca única con encerrojamiento externo con grampas tipo VCC. En ese caso, la indicación del cambio deberá realizarse desde la timonería del cerrojo externo ubicado en las puntas de aguja.

En todos los casos, el conjunto deberá estar protegido de accionamientos no autorizados mediante un sistema de llave Anett o seguro con llave antivandálico que deberá ser expresamente aprobado en el análisis de oferta y, posteriormente, debe ser aceptado expresamente por la INSPECCION como condición indispensable para su instalación en campo.

#### 4.1.12. DURMIENTES

##### 4.1.12.1. TIPO DE DURMIENTE

Los durmientes serán del tipo monobloque de hormigón pretensado para trocha métrica de 1000mm., que cumpla con todas las exigencias de calidad para el fin previsto y explicado en este pliego.

##### 4.1.12.2. MEMORIA DESCRIPTIVA

Se debe presentar una Memoria Descriptiva con la siguiente información:

- La organización y estructura de la empresa, así como también la presentación de los profesionales a cargo de la planta;
- Lay-out general de la planta. Ubicación y características de la misma;
- Descripción de la Infraestructura General y presentación de especificaciones técnicas del equipamiento con que cuenta el PROVEEDOR.
- Presentación de certificados de calibración vigentes de equipos medidores, máquinas de ensayos, calibres, entre otros;
- Descripción de zonas de acopio de materiales componentes;
- Descripción del sistema de anclaje del pretensado;
- Manual de calidad.



El PROVEEDOR debe utilizar un sistema de calidad que se defina y se plasme en un Manual de Calidad. Este Manual debe desarrollar explicativamente el proceso de fabricación de los durmientes, el sistema de aseguramiento de la calidad y los procedimientos operacionales desarrollados. La utilización de gráficos y fotografías será de utilidad para el desarrollo de la información.

Los PROVEEDORES deben demostrar, aportando evidencias documentadas, el cumplimiento continuo del sistema de control para la producción requerido en fábrica. En este sentido, aquel PROVEEDOR que tiene un sistema de control de la producción en fábrica para elaboración de durmientes, del tipo ISO 9001, podrá presentar dicho certificado, considerándose que el mismo es una evidencia válida del cumplimiento del Manual de Calidad presentado. El mismo deberá ser presentado junto con la documentación requerida para la Oferta.

De esta forma, el Manual de Calidad incluido en la oferta debe especificar los siguientes elementos:

- a) Todos los materiales, procesos y procedimientos de fabricación, almacenamiento y transporte de los durmientes;
- b) Frecuencia de ensayo de los materiales componentes;
- c) Frecuencia de ensayos sobre el hormigón fresco y hormigón endurecido;
- d) Registros realizados del proceso de producción (temperaturas de curado, esfuerzo de pretensado, etc);
- e) Frecuencia de realización de controles dimensionales y de aspecto y apariencia superficial;
- f) Frecuencia de realización de ensayos mecánicos sobre los durmientes como producto final;
- g) Procedimiento a seguir para incrementar la frecuencia de los ensayos cuando se identifiquen no conformidades;
- h) Todos los demás procedimientos de control de calidad que garanticen y verifiquen que los durmientes cumplen con los requisitos acordados.

#### **4.1.12.3. MEMORIA DE CÁLCULO Y PLANOS DE DISEÑO**

Se debe presentar la Memoria de Cálculo de los durmientes de hormigón pretensado donde se verifique que los mismos son capaces de resistir los esfuerzos solicitantes, los cuales deben ser determinados a través de la elaboración de un modelo de cálculo tridimensional que tenga en cuenta la configuración del material rodante a continuación descrito y la

5f



distribución de esfuerzos en función de la rigidez del suelo soporte. La distribución de los durmientes será efectuada en forma de abanico, es decir distancias y ángulos iguales en el centro de los durmientes.

La Memoria debe contener todo el cálculo necesario para la determinación de las acciones y verificaciones de los estados límites, debiendo ellos presentarse en secuencia lógica y con un desarrollo fácilmente entendible. Se deberán especificar las Normativas de Referencia utilizadas, las cuales deberán ser de reconocimiento internacional y aplicable a la configuración del durmiente de trocha métrica.

Adicionalmente, se deberán presentar los Planos de Diseño de los durmientes en los cuales se debe incluir:

- Lay-out general del conjunto Aparato de vía – Durmientes, donde se especifique el número o identificación de cada uno de los durmientes compatible con el marcado que llevarán los mismos;
- Plano donde se indique las longitudes de los durmientes, las características de sus secciones transversales y marcado propuesto;
- Plano de armadura de los durmientes, donde se indique la posición de cada uno de los alambres o cordones de pretensado y los recubrimientos. El recubrimiento mínimo de hormigón de la armadura tesa y no tesa será de 30mm.

Los parámetros para el dimensionamiento de los durmientes son:

- Velocidad de diseño máxima: 120 km/h;
- Trocha: 1000 mm;
- Inclinación de los rieles: 1:40;
- Tipo de riel: 54 E1;
- Características de la fijación: elástica;
- Radio del desvío: 300m;
- Tangencia del desvío: 1:10;
- Velocidad de diseño por vía desviada: 50km/h;
- Separación entre durmientes: 600mm.

Adicionalmente, se deberán verificar los durmientes para las cargas por eje y separación entre los mismos a continuación detallados:

- Locomotora:
  - Carga máxima por eje: 20tn;

8F



- Tipo de locomotora: Co-Co;
- Separación entre ejes: 1.8m.
- Vagón:
  - Carga máxima por eje: 22tn;
  - Tipo de vagón: 4 ejes (2 boggies);
  - Separación entre ejes: 1.8m;
  - Separación entre ejes de boggies de vagones consecutivos: 4m.

#### 4.1.12.4. MATERIALES COMPONENTES

Será responsabilidad exclusiva del PROVEEDOR asegurar la aptitud y calidad de cada uno de los materiales componentes utilizados, por medio de la realización de ensayos que verifiquen el cumplimiento de normativas correspondientes. Serán de aplicación las Normas IRAM o cualquier otra normativa de reconocimiento internacional de iguales o mayores exigencias. De esta forma, se deben cumplir las siguientes especificaciones:

##### 4.1.12.4.1 CEMENTO:

El cemento utilizado para la fabricación de los durmientes deberá cumplir con las características y límites establecidos en las normativas de aplicación correspondientes. Es responsabilidad del PROVEEDOR asegurar que el cemento haya sido ensayado y cumpla con los requerimientos antes mencionados. No obstante, el PROVEEDOR podrá presentar la ficha técnica proporcionada por el productor del material que asegure el cumplimiento de las normas, siempre que el mismo posea un sistema de aseguramiento de la calidad certificado por un organismo externo del tipo ISO 9001.

##### 4.1.12.4.2. AGREGADOS FINOS Y GRUESOS:

Los agregados empleados no deben contener sustancias que afecten la resistencia y durabilidad del hormigón o el acero de la armadura. Deberán realizarse controles y ensayos periódicos con el objetivo de verificar el cumplimiento de las normativas de aplicación. De esta forma, deberán llevarse a cabo: ensayos petrográficos que verifiquen la aptitud de la roca para ser utilizada como agregado para hormigón, análisis de la composición granulométrica del agregado, determinación del contenido de sustancias nocivas y materia orgánica del mismo, ensayo de resistencia al desgaste del agregado y cualquier otro ensayo que se considere necesario para asegurar la calidad del mismo.

5



#### 4.1.12.4.3. ADITIVOS:

Los aditivos a emplear deben cumplir los requisitos establecidos en las normativas de aplicación correspondientes. No deben utilizarse aditivos que contengan cloruro de calcio, fluoruros o nitratos.

Se debe indicar el tipo de aditivo utilizado, cuyo uso será aprobado siempre y cuando no se produzcan efectos indeseados producto de su utilización. Cuando se haya previsto el uso de más de un aditivo, deberá asegurarse la compatibilidad entre ellos.

Es responsabilidad del PROVEEDOR asegurar que el aditivo haya sido ensayado y cumpla con los requerimientos antes mencionados. No obstante, el PROVEEDOR podrá presentar la ficha técnica proporcionada por el productor del material que asegure el cumplimiento de las normas correspondientes, siempre que el mismo posea un sistema de aseguramiento de la calidad certificado por un organismo externo del tipo ISO 9001.

#### 4.1.12.4.4. AGUA:

El agua utilizada para lavar los agregados y mezclar y curar el hormigón no debe contener sustancias perjudiciales en cantidades tales que afecten a las propiedades del hormigón o disminuyan la protección de las armaduras frente al fenómeno de corrosión. De esta forma, la misma deberá ensayarse según lo establecido en las normativas de aplicación correspondientes.

#### 4.1.12.4.5. ACERO:

Para la armadura de pretensado se debe utilizar un acero de Baja Relajación y de Alta Resistencia, condiciones necesarias para la aplicación del pretensado. El mismo deberá cumplir con los requisitos establecidos en las normativas de aplicación correspondientes y deberá ser correctamente acopiado de forma tal de resguardar al material del fenómeno de corrosión al que podría estar expuesto.

Es responsabilidad del PROVEEDOR asegurar que el acero haya sido ensayado y cumpla con los requerimientos antes mencionados. No obstante, el PROVEEDOR podrá presentar la ficha técnica proporcionada por el productor del material que asegure el cumplimiento de las normas correspondientes, siempre que el mismo posea un sistema de aseguramiento de la calidad certificado por un organismo externo del tipo ISO 9001.

#### 4.1.12.5. PROCESO DE PRODUCCIÓN

El hormigón elaborado para la fabricación de los durmientes debe ser de calidad H50 como mínimo. Los materiales deberán formar parte de una mezcla dosificada racionalmente, llevándose a cabo la medición de los materiales en masa.

56



En especial en el Manual de Calidad se deberá especificar las siguientes características referidas al proceso de producción, de las cuales el PROVEEDOR deberá llevar un registro periódico con el objetivo de asegurar la trazabilidad de la producción:

- Controles sobre el hormigón fresco que se realizan y la frecuencia de los mismos;
- En caso de realizar un curado acelerado de los durmientes se deberá indicar los gradientes de calentamiento y enfriamiento, la temperatura máxima utilizada y otros aspectos que sean relevantes del mismo;
- Descripción del sistema de tesado utilizado y el esfuerzo de pretensado a aplicar en cada cable, el cual debe estar conforme a lo especificado en la Memoria de Cálculo;
- Controles sobre el hormigón endurecido que lleva a cabo el Proveedor como control interno y la frecuencia con que realiza los mismos. Se deben realizar obligatoriamente verificaciones diarias de resistencia a la tracción a los 7 días y resistencia a la compresión a 28 días, a los fines de verificar las hipótesis adoptadas en la memoria de cálculo. Adicionalmente, se debe realizar al menos una verificación de la resistencia a la compresión al momento de realizar el destesado por conjunto de durmientes, entendiéndose por conjunto a la cantidad de durmientes necesarios para completar un AdV.

Con respecto al moldeo y a la terminación de los durmientes, se debe respetar las siguientes indicaciones:

- No está permitido el moldeo del durmiente en etapas, cuando en la anterior ya se ha iniciado el fraguado;
- No está permitido el ajuste o retoque del durmiente después del desmolde del mismo;
- Antes de comenzar el proceso de hormigonado, el molde deberá encontrarse limpio y todo elemento que quede posteriormente introducido en el hormigón, incluyendo las armaduras, debe estar perfectamente posicionado. En todos los casos, está prohibido posicionar o re posicionar la armadura durante el hormigonado.

#### 4.1.12.6. MARCADO

Se requerirá la indicación en bajo relieve, en la cara superior y de forma permanente con:

SE



- Marca del Fabricante.
- Marca de BCyL
- Fecha de fabricación (Año y Mes con dos dígitos cada uno).
- Identificación del molde.
- Identificación de la posición del durmiente, compatible con lo indicado en el Lay-out general del conjunto Aparato de vía – Durmientes. Este marcado tiene por objetivo facilitar las tareas de montaje y la identificación futura de un durmiente específico en caso de requerir su recambio.

En cualquier caso, se deberá marcar el día de fabricación con tinta indeleble, así como disponer cualquier otra marca que se considere necesaria para mantener una trazabilidad única e inequívoca del durmiente (p. ej.: turno de fabricación).

#### **4.1.12.7. DIMENSIONES Y TOLERANCIAS GEOMÉTRICAS**

La geometría de los durmientes debe respetar las dimensiones indicadas en los correspondientes Planos de Diseño, realizando las verificaciones establecidas en la Norma EN 13230-4. Adicionalmente, los elementos del sistema de fijación que formen parte del durmiente deberán respetar las tolerancias dimensionales admisibles, establecidas por el proveedor de las mismas.

#### **4.1.12.8. ACABADO Y APARIENCIA SUPERFICIAL**

Las condiciones de acabado y apariencia superficial de los Durmientes responderán a los lineamientos establecidos en la Norma EN 13230-1. En especial, deberán presentar:

- Superficie lateral y superior regular y limpia;
- Superficie inferior plana y rugosa;
- Zona de apoyo y anclaje de la fijación limpia, desobstruida y exenta de cualquier cavidad importante y de lechada de cemento;
- Irregularidades de superficie sin presencia apreciable.

#### **4.1.12.9. ENSAYOS DE APROBACIÓN DEL DISEÑO DE DURMIENTES**

Antes del inicio de la provisión, deberá presentarse el resultado de los ensayos que a continuación se definen, y cuyo objeto será verificar el cumplimiento de las características mecánicas y geométricas de los durmientes, necesarios para la aprobación del diseño de los durmientes. Los mismos deberán ser realizados por una institución externa, con avales suficientes y experiencia reconocida (por ejemplo, Universidad) y las muestras para realizar todos los ensayos deberán ser acordadas previamente con BCyL



Asimismo, el PROVEEDOR deberá presentar en esta etapa toda aquella documentación que acredite el cumplimiento de las normativas en términos de calidad de materiales componentes y el registro de aquellos parámetros del proceso de producción especificados en esta Sección. Adicionalmente, BCyL podrán solicitar toda aquella información que se considere necesaria para completar tal requerimiento.

Los coeficientes de impacto kb, kbn y kbB utilizados para realizar los ensayos a flexión según la Norma EN 13230-4 deberán ser propuestos por el PROVEEDOR, y aprobados por BCyL y ADIF, en función de las condiciones de operación requeridas en esta documentación licitatoria.

#### 4.1.12.9.1. RESISTENCIA A LA FLEXIÓN ESTÁTICA

Conforme a Norma EN 13230-4, se realizará:

- Ensayo estático de flexión para momento positivo sobre DOS (2) durmientes;
- Ensayo estático de flexión para momento negativo sobre DOS (2) durmientes.

#### 4.1.12.9.2. ENSAYO DE FATIGA:

Conforme a Norma EN 13230-4, se realizará:

- Ensayo de Fatiga sobre UN (1) durmiente.

#### 4.1.12.9.3. INSPECCIÓN DEL PRODUCTO

Deberá llevarse a cabo los Controles de Acabado y Apariencia Superficial y Controles Dimensionales sobre el total de los durmientes que se necesiten para los ensayos de aprobación del diseño, conforme a lo establecido en los Artículos 0 “4.1.12.8. ACABADO Y APARIENCIA SUPERFICIAL” y 0 “4.1.12.7. DIMENSIONES Y TOLERANCIAS GEOMÉTRICAS”.

#### 4.1.12.9.4. ENSAYOS SOBRE EL SISTEMA DE FIJACIÓN

Se realizará el “Ensayo de carga vertical para los componentes de sujeción empotrados y pegados”, conforme a lo establecido en el Anexo A de la Norma EN 13.481-2, sobre TRES (3) durmientes.

#### 4.1.12.9.5. ENSAYOS DE RUTINA

A lo largo del proceso de fabricación, el PROVEEDOR deberá cumplir con lo especificado en el Manual de Calidad y tener a disposición de BCyL los resultados de todos los controles y ensayos que allí se especifican.



Por su parte, entendiéndose por Lote al conjunto de durmientes pertenecientes un banco largo de tesado, para la aceptación de cada conjunto de durmientes que conforman un ADV se deberán realizar los siguientes ensayos:

#### **4.1.12.9.5.1. RESISTENCIA A LA FLEXIÓN ESTÁTICA:**

Conforme a Norma EN 13230-4, se realizará por cada conjunto de durmientes para un Adv:

- Ensayo estático de flexión para momento positivo sobre UN (1) durmiente.
- Ensayo estático de flexión para momento negativo sobre UN (1) durmiente.

#### **4.1.12.9.5.2. INSPECCIÓN DEL PRODUCTO**

Deberá llevarse a cabo el Control de Acabado y Apariencia Superficial y el Control Dimensional, sobre una muestra de DOS (2) durmientes, conforme a lo establecido en los Ítems 0 "4.1.12.7. DIMENSIONES Y TOLERANCIAS GEOMÉTRICAS" y 0 "4.1.12.8. ACABADO Y APARIENCIA SUPERFICIAL".

Los ensayos tendrán lugar en fábrica y serán realizados por el PROVEEDOR en presencia de la Inspección a título definitivo a su costo, antes del envío. Será la Inspección quién tenga a cargo la selección de la muestra.

Adicionalmente, esta Administración podrá solicitar al PROVEEDOR que lleve a cabo ensayos adicionales, con el objetivo de verificar el cumplimiento de lo especificado en este Pliego.

#### **4.1.13. DISPOSITIVO CONTRA DESCUADRE**

Mediante muñón horquilla. La cantidad de dispositivos deberá ser calculada por el PROVEEDOR como parte del diseño del Adv, en función del gradiente de temperatura  $-5^{\circ}\text{C}$  /  $+30^{\circ}\text{C}$ .

#### **4.1.14. ACCIONAMIENTO**

Las agujas deberán ser accionadas por un dispositivo manual a aprobar por BCyL, homologado por CNRT. El PROVEEDOR deberá prever en el diseño del Adv el futuro accionamiento eléctrico.

#### **4.1.15. ENCERROJAMIENTO**

El encerrojamiento del Adv será del tipo cerrojo de uña. El diseño del tipo de cerrojo de uña y de los elementos componentes del mismo, deberán ser presentados por el PROVEEDOR para la aprobación por parte de BCyL además de la homologación correspondiente de CNRT.

SF



#### 4.1.16. TERMINADO DE LAS PIEZAS

Todas las piezas que deban tener caras en contacto, cualquiera sea el material empleado, serán enderezadas en frío, cepilladas o alisadas según el caso. Los entalles del patín de los rieles se efectuarán con buril o fresa, nunca punzonados. Los cojinetes y tacos o bloques serán cepillados prolijamente con las dimensiones exactas en las caras o superficies que estén en contacto con los rieles o perfiles. En especial, las caras que interesan ya sea para el funcionamiento del cambio o en contacto con otras piezas, serán perfectamente lisas y ajustadas para la función a desempeñar. Las silletas deberán estar terminadas exactamente según las dimensiones indicadas en planos. Los agujeros que deban efectuarse en el alma de los rieles serán taladrados y nunca punzonados, y maquinados para eliminar posibles rebabas.

En la fabricación de las distintas piezas y/o en el corte de rieles queda completamente prohibido el uso del soplete oxiacetilénico, a llama, o cualquier procedimiento que pueda afectar la estructura y/o características físicas del material a emplear.

Todos los cantos o aristas rugosas que queden en las piezas, sea por efectos de cortes u otras causas, deben ser alisadas, limadas o esmeriladas a los efectos de quitar las rebabas o rugosidades.

#### 4.1.17. TOLERANCIAS

Las tolerancias de todos los elementos que componen los AdV deberán responder, genéricamente, a las indicadas en la Norma o Especificación de cada elemento.

Los materiales que requieran maquinado o tratamiento mecánico para obtener algunos elementos de los AdV, responderán a las siguientes tolerancias generales:

- |                             |            |
|-----------------------------|------------|
| a) -piezas ya fabricadas    | +/- 0,5 mm |
| b) -en las separaciones     | +/- 1,0 mm |
| c) -en largos para montaje  | +/- 5,0 mm |
| d) -en centrado de agujeros | +/- 0,5 mm |

#### 4.1.18. ENSAYOS

Los ensayos de todos los componentes de los AdV deberán responder genéricamente a las indicaciones de la Norma o Especificación de cada elemento. No obstante, lo indicado precedentemente, los rieles para agujas y contraagujas estarán garantizados por el certificado del PROVEEDOR como especialmente elegido y certificado para la fabricación de AdV. El Oferente garantizará en su Oferta la presentación del certificado requerido del productor de rieles.

58



Los ensayos tendrán lugar en fábrica y serán realizados por el PROVEEDOR en presencia de la Inspección a título definitivo a su costo, para las recepciones y aprobaciones del material, antes del envío. A esos efectos, el PROVEEDOR deberá disponer gratuitamente de personal, equipos, aparatos, calibres, energía, documentos y todo otro elemento o material necesario para efectuar los ensayos y controles. Esto incluirá la entrega de una copia de las normas completas bajo las cuales se diseñaron cada uno de los componentes. Además, y sin perjuicio de lo anterior, el PROVEEDOR deberá comunicar fehacientemente a la Inspección las etapas de fabricación y días y horas previstas para ensayos con una antelación mínima de CINCO (5) días. Los gastos de desplazamientos y estadía del personal del Comitente designado para efectuar ensayos, controles, aprobaciones y recepciones estarán a cargo del PROVEEDOR.

El PROVEEDOR no podrá ampararse en los controles o ensayos realizados para liberarse de sus responsabilidades ni para deslindarse de sus obligaciones, aún con resultados satisfactorios, ni de cualquier otra forma.

#### 4.1.19. VERIFICACIONES

BCyL podrán realizar todas las verificaciones necesarias para asegurarse que las condiciones de fabricación previstas se cumplen exactamente. Para esto podrá mantener destacada en la planta de fabricación la inspección técnica que considere conveniente. Asimismo, tendrá derecho a inspeccionar en cualquier momento la fabricación de los AdV en todos sus detalles, así como efectuar todas las verificaciones que crea convenientes, para lo cual el PROVEEDOR pondrá a su disposición los equipos de control necesarios para el cumplimiento de esta Especificación, juntamente con el personal técnico afectado a los mismos, sin que ello interfiera en las operaciones normales de producción, inspección propia del PROVEEDOR y entrega. La inspección final se realizará en fábrica, en dos prototipos (uno de mano izquierda y otro de mano derecha) en las condiciones indicadas, que serán sometidos como mínimo a las verificaciones establecidas en las respectivas Normas, debiendo ajustarse exactamente a las indicaciones de los planos aprobados.

Todas las verificaciones se efectuarán con métodos, elementos y/o gálibos a acordar entre la Inspección de Obra y el PROVEEDOR, y a cargo de éste último.

Los prototipos se presentarán para su recepción una vez que estén completamente montados. Para ello serán sometidos a los siguientes tres tipos de comprobación:

SF

- Verificaciones visuales: Son comprobaciones que con carácter individual se realizan sobre aspectos generales del desvío y sobre las marcas para su identificación y montaje.
- Verificaciones documentales: Consisten en el examen del certificado de recepción correspondiente a cada una de las diferentes piezas que componen el desvío.

Según la tipología de cada una de las piezas este certificado estará referido a lotes de suministro, en cuyo caso será indispensable conocer el número de lote al que corresponda la pieza utilizada.

- Verificaciones geométricas: Son aquellas en las cuales la comprobación exige efectuar mediciones que nos aseguren que las magnitudes medidas se encuentran dentro de las tolerancias establecidas en los protocolos de recepción y/o croquis correspondientes.

De acuerdo a estos criterios se establecen los siguientes controles dentro de las verificaciones a realizar:

a. Verificaciones visuales (individuales):	Aspecto y terminación del ADV
	Placas de identificación del ADV
	Lista de embarque
	Marcas en los rieles
	Marcas en los durmientes
	Marcas en los contrarrieles
	Otras marcas específicas de las piezas del Enlace / ADV
b. Verificaciones documentales individuales:	Características del corazón
	Características de las juntas aisladas coladas
	Características de los cambios
c. Verificaciones documentales por lotes:	Características de los rieles
	Características de los durmientes
	Características de los contrarrieles
	Características de los soportes de los contrarrieles
	Características de las placas de asiento
	Características de las resbaladeras
Características de las almohadillas (desvíos tipo	



	"B")
	Características de los topes de agujas
	Características de las horquillas y muñones (desvíos tipo "C", "V" y "P")
	Características de las placas intermedias plásticas
	Características del resto de material de fijación
	Características de las bridas
	Características de las placas antipandeo
	Características de los cerrojos de uña
	Características de las timonearías
d. Verificaciones geométricas (individuales):	Separación Aguja – Contraaguja en el talón
	Juego entre topes y agujas
	Apoyo de agujas en las resbaladeras
	Entrecalle mínima Aguja – Contraaguja
	Acoplamiento de agujas y contraagujas
	Centrado de horquillas y muñones (desvíos tipo "C", "V" y "P")
	Escuadrado de agujas y contraagujas
	Entrecalle Riel – Contrarriel
	Cota de protección de la punta del corazón
	Sobre elevación de los contrarrieles
	Alineación del hilo director
	Alineación del hilo 3
	Abertura de los hilos del corazón al final del ADV
	Trocha de la vía directa
	Trocha de la vía desviada
	Longitud total del Enlace / ADV
	Longitud de las barras, calas y contrarrieles
	Encerrojamientos
Carrera de la barra impulsora	
Apertura de la agujas en las bielas	

La metodología de los distintos tipos de verificaciones y los protocolos de recepción correspondientes a la Especificación Técnica de RENFE N° 03.361.120.3 serán

SE



incorporados oportunamente con la documentación a presentar para su respectiva fiscalización.

#### 4.1.20. GARANTÍA

Los AdV serán garantizados por el PROVEEDOR contra todo defecto imputable a la fabricación y no detectado en las pruebas de recepción, por un plazo de cinco (5) años contados desde la marca N del mes de fabricación y hasta el 31 de Diciembre del año quinto (N + 5 al 31/12). Si durante el período indicado, el o los equipos deben ser retirados de servicio por razones de rotura o defecto, se realizará una verificación con el PROVEEDOR. BCyL pondrá a disposición del PROVEEDOR, si así lo requiriera, los elementos defectuosos para efectuar las pruebas que considere convenientes.

En el caso que el defecto de fabricación sea reconocido, el o los equipos deben ser reparados a cargo del PROVEEDOR. Si los defectos o roturas no son reconocidos por el PROVEEDOR, se recurrirá a expertos en el tema, con acuerdo de ambas partes, con el objeto de reglar el litigio. Los gastos que esto demande serán soportados por la parte que resulte responsable. Los AdV averiados seguirán siendo propiedad del Comitente.

Los casos de averías bajo garantía y/o su retiro del servicio deberán ser informados al PROVEEDOR, quien dispondrá de 60 días calendarios desde la fecha de conocimiento del hecho para efectuar sus consideraciones u observaciones. Además, el PROVEEDOR garantizará al Comitente contra todo reclamo por eventuales derechos de licencias o royalties.

#### 4.1.21. EMBALAJE PARA ENVÍO TERRESTRE

Los AdV se prepararán con embalaje apto para envío terrestre.

El embalaje previsto de todos los componentes de los ADV para el envío terrestre deberá ser propuesto por el PROVEEDOR y ser aprobado por personal de BCyL esto con 10 días previos al embarque del material suministrado.

#### 4.1.22. DESIGNACIÓN DE LOS DESVÍOS

Deberán estar marcados en relieve con las siguientes identificaciones:

AP - T - D - C - P - R - TA - TC - M

Donde:

##### 4.1.22.1. AP: tipo de aparato,

Pudiendo ser:

AP: Tipo de aparato

DS: Desvío Simple

SF



ES: Enlace Simple
CS: Cruzamiento Simple
C1: Cruzamiento con un enlace (Slip simple)
C2: Cruzamiento con dos enlaces (Slip doble)

**4.1.22.2. T: Trocha,**

Pudiendo ser:

<b>T: Trocha</b>
1000: angosta
1435: media
1676: ancha

**4.1.22.3. D: Tipo de durmientes**

Pudiendo ser:

<b>D: tipo de durmientes</b>
M: Madera
HP: Hormigón Pretensado
S: Sintéticos

**4.1.22.4. C: Clase del AdV**

Pudiendo ser:

<b>C: Clase del AdV</b>
A: Clase A
B: Clase B
C: Clase C

**4.1.22.5. P: Perfil del riel del AdV**

Pudiendo ser:

<b>P: Perfil del riel del AdV</b>
54E1
UIC 54
BS100R

Etc...

S



**4.1.22.6. R: Radio de la vía desviada**

Pudiendo ser:

<b>R: Radio de la vía desviada</b>
110: 110m
190: 190m
300: 300m
500: 500m

**4.1.22.7. TA: Tangente**

Pudiendo ser:

<b>TA: Tangente</b>
1:8
1:10
1:12

**4.1.22.8. TC: Tipo de corazón, geometría del mismo**

Pudiendo ser:

<b>TC: Tipo de corazón, geometría del mismo</b>
CR: Corazón de ramas rectas
CC: Corazón de ramas curvas

**4.1.22.9. M: Mano del AdV**

Pudiendo ser:

<b>M: Mano del AdV</b>
D: Mano del AdV derecha
I: Mano del AdV izquierda

No aplicable a AdV simétricos.

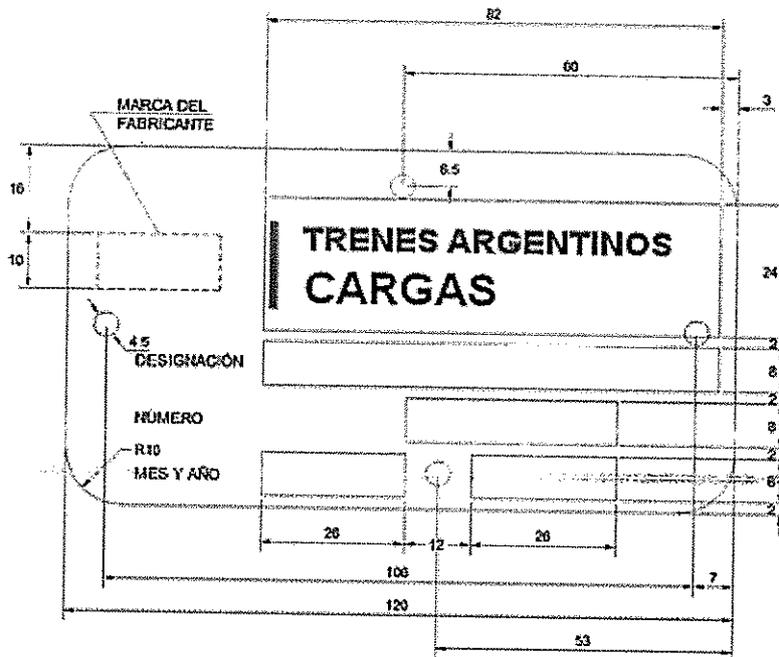
**4.1.22.10. Placa de Identificación de los Desvíos:**

Los desvíos irán identificados mediante dos placas de aluminio anodizado, como la de la figura siguiente, encolada y remachadas en sus cuatros lados, de dimensiones aproximadas

58



120x65x1 mm, adosadas al alma de la contraagujas en la parte exterior, con su centro a 40 cm aproximadamente del principio del desvío.



#### 4.1.23. DOCUMENTACIÓN A ENTREGAR

##### 4.1.23.1. APARATOS DE VÍA (no se incluye Durmientes)

##### 4.1.23.1.1. ENTREGABLES CON LA OFERTA

Los siguientes datos serán información mínima y necesaria a entregar con la Oferta:

- El Oferente deberá presentar certificado de normas ISO 9000.
- Antecedentes de fabricación de AdV en trocha angosta. Deberá presentar listado de clientes, lugar de instalación, fotos ilustrativas, etc.
- Antecedentes de fabricación de AdV en otras trochas. Deberá presentar listado de clientes, lugar de instalación, trocha, fotos ilustrativas, etc.
- Marca y modelo de fijación a utilizar en cada uno de los distintos sectores del AdV.
- Certificado requerido del productor de rieles como especialmente elegido y certificado para la fabricación de AdV.
- Plano tipo del cojinete o resbaladera a emplear en escala 1/2,5.
- Garantía contra todo reclamo por eventuales derechos de licencias o royalties.
- Diseño del embalaje previsto para envío marítimo



#### 4.1.23.1.2. ENTREGABLES LUEGO DE LA ADJUDICACIÓN (PREVIO A LA FABRICACIÓN)

La documentación técnica del diseño de los AdV de vía comprenderá:

- Trocha de la vía directa.
- Trocha de la vía desviada.
- Sobre anchos de trocha.
- Velocidad máxima por vía directa.
- Velocidad máxima por vía desviada.
- Plano del cambio.
- Plano de las agujas.
- Plano de las contraagujas.
- Plano del cruzamiento.
- Plano del corazón.
- Plano de los accesorios: silletas, placas, cojinetes, contrarrieles, soportes, bulones, topes de agujas, etc.
- Plano de secciones del AdV, detalles de mecanizado.
- Estudio de rodadura sobre la laguna del corazón, sobre el semicambio derecho y sobre el semicambio izquierdo.
- Para los AdV tipo C, el PROVEEDOR deberá definir los valores de los coeficientes  $k_b$ ,  $k_{bm}$  y  $k_{bb}$ . Además, deberá presentar toda la documentación necesaria para aprobación del diseño, según EN 13230-4.

#### 4.1.23.1.3. ENTREGABLES DURANTE EL PROCESO DE FABRICACIÓN

El PROVEEDOR deberá presentar los siguientes documentos, para su aprobación:

- Estudios y planos detallados de cada tipo de AdV en escala 1:50.
- Planos detallados de cada uno de los elementos que componen cada tipo de AdV.
- Plano de replanteo de rieles y durmientes.
- Cotas teóricas de cada elemento del AdV, con sus tolerancias y la ubicación exacta para su replanteo.

De acuerdo a lo solicitado en las normas citadas en los artículos 4.1.4 AGUJAS “4.1.5. CONTRAAGUJAS”, 0 “

4.1.6. CONTRARRIELES” y 0 “4.1.7. RIELES INTERCALARIOS” deberán entregarse los detalles de cada riel con su denominación e identificación de colada. Así



mismo los resultados de ensayos de composición química, dureza, tracción, hidrógeno y resistencia a la tracción y alargamiento.

Según lo expuesto en 0 "4.1.8. CRUZAMIENTOS" para los corazones fabricados con acero austenítico al manganeso moldeado se deberán entregar los resultados de ensayos de aceptación: análisis químico (1 por colada), flexión por impacto (1 por colada), metalográfico (para cada corazón, tipo de examen a proponer por el PROVEEDOR), inspección visual (1 por colada), líquidos penetrantes (1 por pieza).

Según lo expuesto en 0 "4.1.9. FIJACIONES" para cada uno de los distintos tipos de fijaciones deberán entregarse los resultados de los ensayos de resistencia longitudinal al deslizamiento, resistencia a la torsión, efecto de cargas repetidas y fuerza de apriete.

Todos los ensayos deberán ser avalados por un ente independiente de reconocida trayectoria en la materia.

#### **4.1.23.1.4. ENTREGABLES CON LA ENTREGA DEL ADV.**

Con la entrega definitiva de cada Adv se deberá adjuntar la documentación correspondiente a:

- Certificado de calidad del conjunto.
- Resultado de la totalidad de ensayos realizados a los componentes del Adv.
- Identificación de coladas de los componentes.
- Manual de instalación.
- Manual de manipulación y almacenamiento.
- Manual de mantenimiento.

#### **4.1.23.2. DURMIENTES PARA APARATOS DE VÍA**

##### **4.1.23.2.1. ENTREGABLES CON LA OFERTA**

Los siguientes datos serán información mínima y necesaria a entregar con la Oferta:

- El Oferente deberá presentar la Memoria Descriptiva según Artículo 0 "4.1.12.2. MEMORIA DESCRIPTIVA"
- Antecedentes de fabricación de durmientes para Adv en trocha angosta. Deberá presentar listado de clientes, lugar de instalación, fotos ilustrativas, etc.
- Antecedentes de fabricación de durmientes para Adv en otras trochas. Deberá presentar listado de clientes, lugar de instalación, trocha, fotos ilustrativas, etc.

SP



- Garantía contra todo reclamo por eventuales derechos de licencias o royalties.
- Diseño del embalaje previsto para transporte y manipuleo en sus distintas etapas.

#### 4.1.23.2.2. ENTREGABLES LUEGO DE LA ADJUDICACIÓN (PREVIO AL INICIO DE FABRICACIÓN)

La documentación técnica del diseño de los durmientes de AdV comprenderá:

- Memoria de Cálculo y Planos de Diseño según Artículo 0 “4.1.12.3. MEMORIA DE CÁLCULO Y PLANOS DE DISEÑO”.
- Características de los Materiales Componentes utilizados según Artículo 0 “4.1.12.4. MATERIALES COMPONENTES”.
- Registros del Proceso de Producción según Artículo 0 “4.1.12.5. PROCESO DE PRODUCCIÓN”.
- Resultados de los Ensayos para Aprobación del Diseño del durmiente según Artículo 0 “4.1.12.9. ENSAYOS DE APROBACIÓN DEL DISEÑO DE DURMIENTES”.

#### 4.1.23.2.3. ENTREGABLES DURANTE EL PROCESO DE FABRICACIÓN

Para la aprobación de cada conjunto de durmientes de AdV, se deberá cumplimentar con los requerimientos establecidos, según Artículo 0 “4.1.12.9.5. ENSAYOS DE RUTINA”.

#### 4.1.24. CERTIFICACIÓN

La tarea de DISEÑO DEL ADV, será medida y certificada en concepto global y no podrá superar en un 2% el monto del contrato, luego de la aprobación de la ingeniería (incluyendo los datos solicitados en los puntos 0 y 0 “4.1.23.1.1. ENTREGABLES CON LA OFERTA” y de los puntos 0 y 0 “4.1.23.1.2. ENTREGABLES LUEGO DE LA ADJUDICACIÓN (PREVIO A LA FABRICACIÓN)”.

Luego, contra la entrega de la información descrita en los puntos 0 y 0 “4.1.23.1.3. ENTREGABLES DURANTE EL PROCESO DE FABRICACIÓN)” que incluirá la visita del personal de inspección por parte de BCyL al taller de origen, se certificará por unidad de AdV provisto según los siguientes criterios:

##### 4.1.24.1. RENGLÓN UNICO – ÍTEM I:

Los 7 AdV a proveer (3 de mano izquierda y 4 de mano derecha):

- En caso de ser de fabricación extranjera(Importado)



- 15% del precio ofertado contra documentos de embarque y entrega de ensayos aprobados.(Previa Inspección en Fábrica)
- 85% del precio ofertado contra recepción de los AdV en el puerto y despachados (documentado).
- En caso de ser de fabricación Nacional:
  - 100% del precio ofertado contra entrega en lugar de acopio a definir por BCyL.

#### 4.1.24.2. RENGLÓN UNICO- ITEM 2:

Los 5 AdV a proveer (3 de mano izquierda y 2 de mano derecha):

- En caso de ser de fabricación extranjera(Importado)
  - 15% del precio ofertado contra documentos de embarque y entrega de ensayos aprobados. (Previa Inspección en Fábrica).
  - 85% del precio ofertado contra recepción de los AdV en el puerto, despachado (documentado).
- En caso de ser de fabricación local:
  - 100% del precio ofertado contra entrega en lugar de acopio a definir por BCyL.

58



## SECCIÓN 5

### REQUERIMIENTOS DEL SISTEMA DE GESTION DE LA CALIDAD

#### 1. GESTIÓN Y CONTROL DE LA CALIDAD

##### 1.1. Requisitos a completar en el sobre técnico de la oferta

- a. Procedimiento o memoria descriptiva de cómo realizará el trabajo.
- b. Listado de instrumentos a utilizar y su antigüedad.
- c. Lista de subcontratistas principales que impactan en la gestión de la obra, con sus requisitos, años de experiencias y referencias comprobables solicitados en este pliego. Las subcontratistas podrán ser: ingeniería, laboratorios, y construcción u otros procesos. El Oferente podrá presentar en lugar del listado, una declaración que indique los proveedores están alineados a los requerimientos de BCyL.
- d. Listado de software a utilizar.

En caso de disponer un Sistema de Calidad Certificado bajo la Norma ISO 9001 (o equivalente de carácter, se solicita incorporar el Certificado en su oferta.

##### 1.2. Requisitos durante el trabajo

###### A. Inicio:

- Aprobación de BCyL del procedimiento de trabajo.
- Aprobación del Plan de Control de Calidad (Plan de Inspección y Ensayos).

El Plan de Control de Calidad describe la metodología para la ejecución de las inspecciones y ensayos que se llevan a cabo para verificar el cumplimiento de los requisitos de calidad incluidos en el Pliego. También contiene los criterios para registrar dichas actividades.

Para su elaboración se tendrá en cuenta:

- a. Requerimientos Contractuales.
- b. Requisitos legales, normativos y regulatorios.
- c. Riesgos.

El Plan de Inspección y Ensayo debe contener una descripción detallada de:

- a. Sistema, subsistema, unidad, equipo o componente donde el Plan de Inspección y Ensayo resulte aplicable.
- b. La actividad o variable a controlar.



- c. La frecuencia de control.
  - d. Puntos de detención obligatoria (participación obligatoria de LA INSPECCIÓN DE OBRA).
  - e. Normas, procedimientos, planos o especificaciones de referencia
  - f. Criterios de aceptación.
  - g. Requerimientos de certificación, calificación, registros, identificación, trazabilidad.
  - h. Las partes que estarán presentes y su respectivo rol en la inspección o el ensayo
  - i. Registros a ser emitidos.
  - j. La tarea se considerará finalizada una vez ejecutadas las inspecciones y ensayos y firmados los registros correspondientes.
- Aprobación del Plan de Calibración de instrumentos de medición.

Deberá contener:

Listado de equipos/instrumentos, equipos y dispositivos de inspección, medición y/o ensayos, detallando antigüedad y su plan de calibraciones.

El plan de calibraciones para los instrumentos, equipos y dispositivos de inspección, medición y/o ensayos, necesarios para la ejecución de las actividades establecidas en los Planes de Inspección y Ensayos, debe asegurar su correcto funcionamiento y estado de calibración durante la vigencia del contrato.

Deberá presentar los registros correspondientes.

Los instrumentos, equipos y dispositivos de inspección, medición y/o ensayos tendrán una identificación que permita su trazabilidad con los certificados de calibración / contraste.

#### B. Durante:

- Verificar y aprobar los productos/servicios.
- Informar en forma inmediata cualquier desvío, impulsar el análisis de causa y propuesta de las acciones correctivas sugeridas.
- Certificado de Calidad del conjunto que contenga mínimamente lo que se encuentra definido en el punto: 4.1.23.1.4 Entregables con la entrega del ADV.
- Implementar acciones correctivas sugeridas/aprobadas por BCyL.
- Emitir reporte periódico de actividades conteniendo los siguientes aspectos:
  - a. Avance de producción/cantidades.
  - b. Indicadores estadísticos de resultados de ensayos/inspecciones con análisis de tendencias.



- c. Estado de No Conformidades y Acciones Correctivas emitidas
  - d. Alertas tempranas sobre potenciales “cuello de botella” (restricciones) que podrían afectar el desempeño a corto plazo, adjuntando las propuestas de posibles acciones.
- Los datos/documentos parciales del servicio deben ser verificados por el responsable aprobado para el servicio, antes de ser recibidos por BCyL.
  - Mientras se están ejecutando, los trabajos podrán ser auditados por BCyL, por lo que el contratista tendrá disponibles en sitio las especificaciones de trabajo y los procedimientos aprobados.
  - Las acciones correctivas serán aprobadas por BCyL.

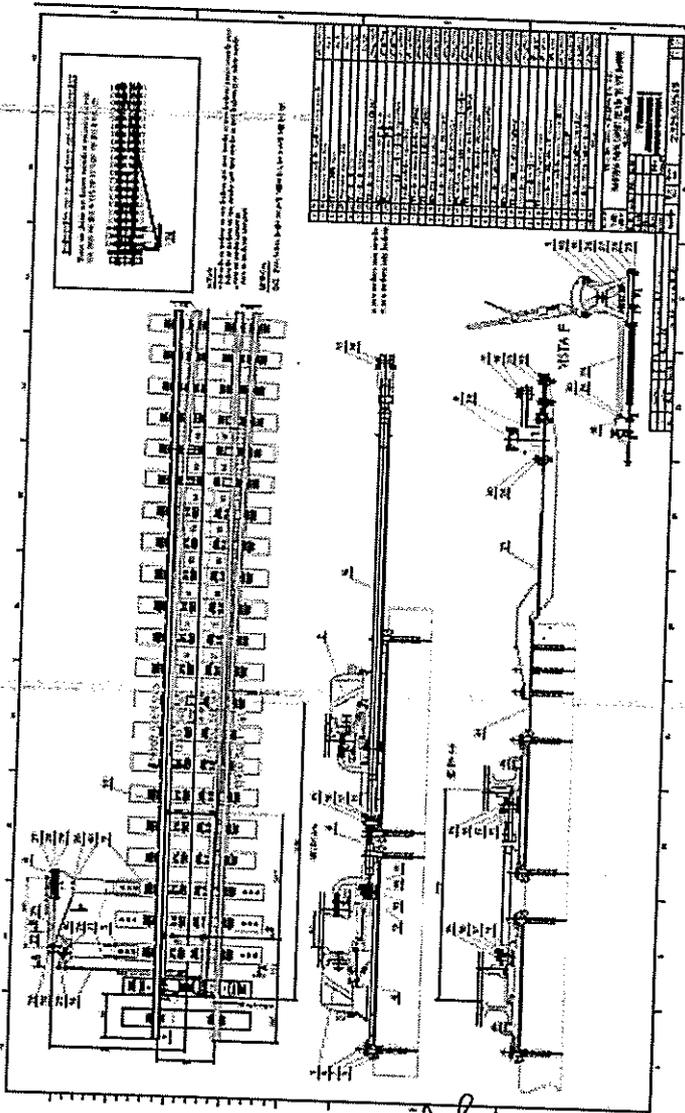
### 1.3. Evaluación de desempeño

A la finalización del contrato, será evaluado el desempeño del servicio.

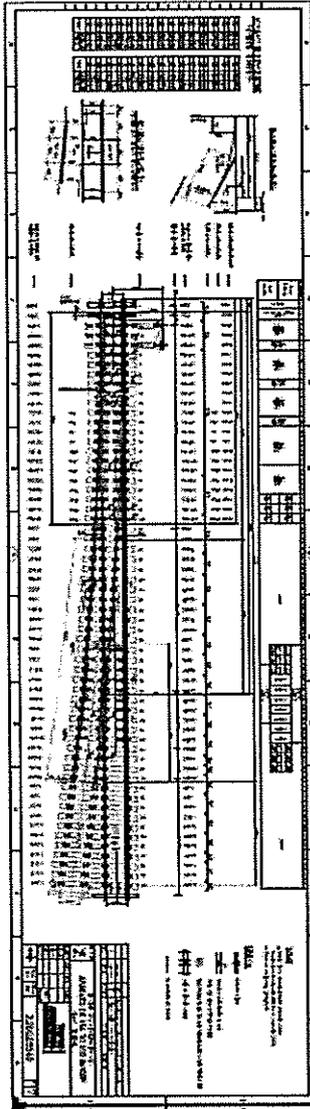
SF 



SECCIÓN 6  
PLANOS

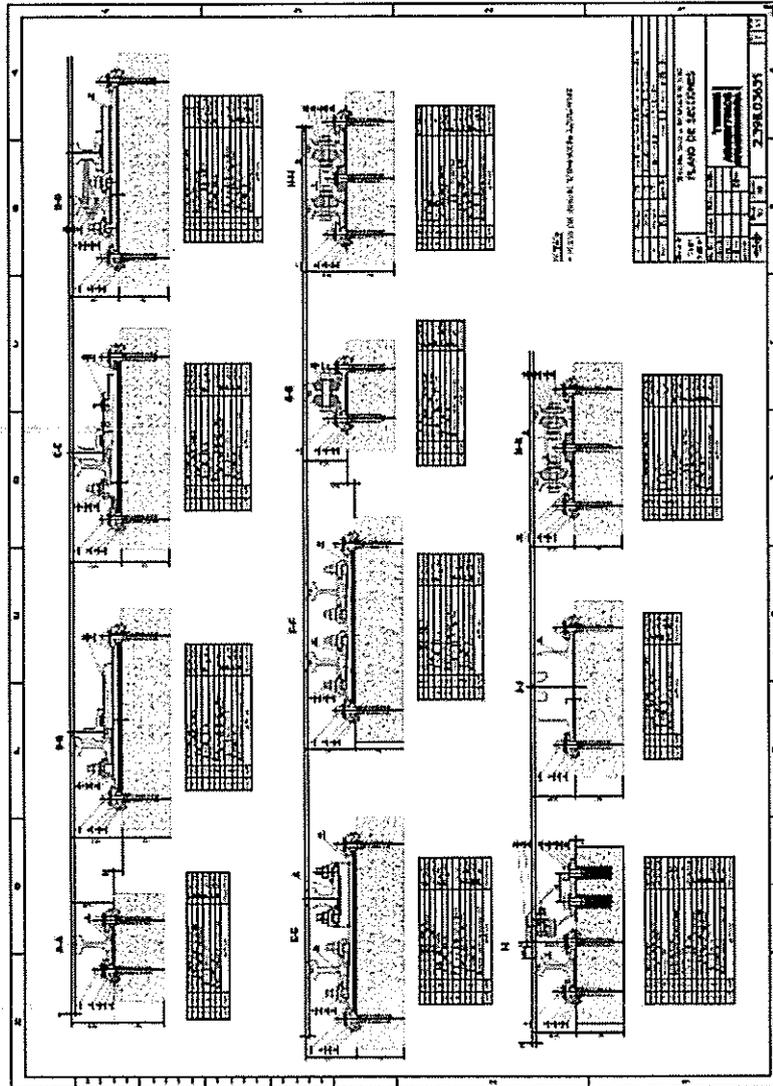


SE



SF





SF



SECCION 7

PLANILLA DE COTIZACION

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL E INTERNACIONAL N° 08/2018.  
FECHA DE APERTURA: 18/06/2018 HORA DE APERTURA: 11.30 HORAS

El que suscribe.....  
Documento.....en nombre y representación de la Empresa  
..... con domicilio legal en la  
Calle ..... N°..... Localidad

Provincia..... Teléfono.....  
Fax..... E MAIL..... N° de CUIT.....

y con poder suficiente para obrar en su nombre, luego de interiorizarse de las condiciones generales, particulares y técnicas que rigen la presente LICITACIÓN PÚBLICA, cotiza los siguientes precios.

RENGLON	ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	SUBTOTAL	
UNICO	1	DISEÑO CONFORME OBRA DEL ADV A	Gl	1			
		SUMINISTRO DEL ADV	Un	7			
		SUMINISTRO ACCIONAMIENTO DEL ADV	Un	7			
		Subtotal Ítem 1					
	2	DISEÑO CONFORME OBRA DEL ADV A	Gl	1			
		SUMINISTRO DEL ADV	Un	5			
		SUMINISTRO ACCIONAMIENTO DEL ADV	Un	5			
		Subtotal Ítem 2					
	Precio Total de la Oferta						

SON.....

MONEDA: .....

Plazo de validez de la oferta: NOVENTA (90) DÍAS.

Firma del oferente

ACLARACIÓN DE FIRMA Y CARGO

LUGAR Y FECHA.....

5f PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARTICULARES - Licitación Pública Nacional e Internacional N° 08//2018



SECCION 8 :

ANEXO I: CARTA DE PRESENTACIÓN LICITACION PUBLICA NACIONAL  
E INTERNACIONAL N° 08/2018

De mi consideración:

Habiendo analizado los Documentos de La Licitación Pública Nacional e Internacional N° 08/2018, cuya recepción se confirma por el presente, quienes suscriben esta carta ofrecemos proveer los bienes por el monto que ha de establecerse conforme al Formulario de Cotización que se adjunta en la Sección 7 del presente y que es parte integral de esta Oferta.

Si nuestra Oferta fuese aceptada nos comprometemos a comenzar y completar los servicios según las Especificaciones Técnicas del presente pliego.

Acordamos regirnos por esta propuesta durante un período de 90 días desde la fecha límite fijada para la recepción de las Ofertas, la que resultará vinculante para quienes suscriben y podrá ser aceptada en cualquier momento antes del vencimiento de dicho plazo.

Comprendemos que ustedes no se encuentran obligados a aceptar cualquier Oferta que reciban.

Fechado en este día / mes / del año

Firma y sello/aclaración

(En su calidad de)

Debidamente autorizado/a, según surge del poder adjunto, a firmar la Oferta en nombre y representación de la empresa/institución:

✍



ANEXO II: FORMULARIO DE DECLARACIÓN JURADA

**APELLIDO:**  
.....

**NOMBRE:**  
.....

**D.N.I. /C.I. /L.E. /L.C. N°:**  
.....

**RAZON SOCIAL:**  
.....

**DOMICILIO:**  
.....

HABILIDAD PARA CONTRATAR

EL OFERENTE DE LA LICITACION PÚBLICA NACIONAL E INTERNACIONAL 08/2018 ALGUNA DE LAS CAUSALES DE INHABILIDAD PARA CONTRATAR CON el Estado Nacional y/o sus entidades descentralizadas y/o BELGRANO CARGAS Y LOGÍSTICA S.A. y/o sus accionistas (FASE y/o AGP SE) y/o Administración de Infraestructuras Ferroviarias Sociedad del Estado y/o Sociedad Operadora Ferroviaria Sociedad del Estado (tachar lo que no corresponda)	<input type="checkbox"/> SI	<input type="checkbox"/> NO
---	-----------------------------	-----------------------------

5P



ANEXO III

FORMULARIO DE DECLARACIÓN JURADA

DEUDAS – RECLAMOS ADMINISTRATIVOS – JUICIOS CON EL ESTADO NACIONAL

MANTIENE DEUDAS, RECLAMOS ADMINISTRATIVOS Y/O JUICIOS COMO PARTE ACTORA Y/O DEMANDADA CON EL ESTADO NACIONAL Y/O SUS ENTIDADES DESCENTRALIZADAS Y/O BELGRANO CARGAS Y LOGÍSTICA S.A. Y/O SUS ACCIONISTAS (FASE Y/O AGP SE) Y/ O ADMINISTRACIÓN DE INFRAESTRUCTURAS FERROVIARIAS SOCIEDAD DEL ESTADO Y/O SOCIEDAD OPERADORA FERROVIARIA SOCIEDAD DEL ESTADO (TACHAR LO QUE NO CORRESPONDA) DE SER AFIRMATIVA LA RESPUESTA INDICAR FUERO, JUZGADO, N° DE EXPEDIENTE, ENTIDAD DEMANDANTE Y MONTO RECLAMADO.	SI	NO
---	----	----

PRESTO CONFORMIDAD CON TODO EL CONTENIDO DEL PRESENTE PLIEGO, ASÍ COMO RENUNCIO A RECURRIR A LA VÍA JUDICIAL EN CASO DE DESCALIFICACIÓN, NO CALIFICACIÓN, DESESTIMACIÓN DE LA PROPUESTA O CUALQUIER OTRA RESOLUCIÓN QUE ADOpte EL ORGANISMO CONTRATANTE. TAMBIÉN ACEPTO EXPRESAMENTE QUE LA ÚNICA VÍA RECURSIVA ES LA PREVISTA EN EL PRESENTE PLIEGO

5f



[Empty rectangular box]

EL QUE SUSCRIBE  
DON.....

EN SU CARÁCTER .  
DE.....

AFIRMA QUE LOS DATOS CONSIGNADOS EN ESTE FORMULARIO DE  
DECLARACIÓN JURADA SON CORRECTOS Y QUE SE HAN  
CONFECCIONADO SIN OMITIR NI FALSEAR DATO ALGUNO QUE DEBA  
CONTENER, SIENDO FIEL EXPRESIÓN DE LA VERDAD.

\_\_\_\_\_

LUGAR Y  
FECHA

\_\_\_\_\_

FIRMA



Anexo IV: DDJJ del Régimen de la Ley N° 25.551 "Compre Trabajo Argentino"

DECLARACIÓN JURADA I<sup>1</sup>

\_\_\_\_<sup>2</sup>, \_\_\_\_ de \_\_\_\_ de 201\_\_\_\_. A los efectos previstos en el Régimen de Compre Trabajo Argentino (Ley N° 25.551, el Decreto N° 1600/2002 y sus normas complementarias) y con relación a la Licitación \_\_\_\_ N°08/2018 cursada por BELGRANO CARGAS Y LOGÍSTICA S.A., en mi carácter de \_\_\_\_<sup>3</sup> de \_\_\_\_<sup>4</sup>, manifiesto en calidad de declaración jurada el origen de los bienes y servicios cotizados, de conformidad con la siguiente fórmula

$$X = \frac{MP + I + M}{VBP}$$

Donde:

MP = Costo de las materias primas importadas nacionalizadas

I = Costo de los insumos importados nacionalizados (incluye conjuntos y subconjuntos)

M = Costo de materiales importados nacionalizados

VBP = Valor Bruto de la Producción de un bien

Un bien es de origen nacional cuando X es menor o igual a 0,4

Descripción	Posición Arancelaria NCM	Origen <sup>5</sup>
Registrador completo con todos los sensores, cableados y demás accesorios para su instalación		
Software necesario para la administración del registrador		
Ingeniería de instalación en el material rodante existente		
Instalación completa del Registrador + Pruebas para verificar su correcto funcionamiento		

1 Impresa en una hoja con el membrete de la empresa oferente

2 Localidad

3 Representación que invoca

4 Nombre de la empresa

5 Nacional o No nacional

6 Firma y sello



DECLARACIÓN JURADA II<sup>7</sup>

8, de        de 201  . A los efectos previstos en el Régimen de Comercio Trabajo Argentino (Ley N° 25.551, el Decreto N° 1600/2002 y sus normas complementarias) y con relación a la Licitación        N° 08/2018 cursada por BELGRANO CARGAS Y LOGÍSTICA S.A, en mi carácter de       <sup>9</sup> de       <sup>10</sup>, manifiesto en calidad de declaración jurada que mi representada encuadra dentro de la categoría de       <sup>11</sup> empresa, de acuerdo a la Resolución N° 24 de fecha 15 de febrero de 2001 de la Secretaría de la Pequeña y Mediana Empresa y sus modificatorias.

Tope de ventas totales anuales <sup>12</sup> en millones de pesos, según sector de actividad					
Tamaño de empresa	Agropecuario	Industria y Minería	Comercio	Servicios	Construcción
Micro	\$2	\$7,5	\$9	\$2,5	\$3,5
Pequeña	\$13	\$45,5	\$55	\$15	\$22,5
Mediana tramo 1	\$100	\$360	\$450	\$125	\$180
Mediana tramo 2	\$160	\$540	\$650	\$180	\$270

13

7 Impresa en una hoja con el membrete de la empresa ofertante

8 Localidad

9 Representación que invoca

10 Nombre de la empresa

11 Micro / pequeña / mediana (tramo 1) / mediana (tramo 2) / gran empresa

12 Entiéndase por ventas totales anuales el monto de las ventas que surja del promedio de los últimos tres ejercicios comerciales o años fiscales. Se excluirá del cálculo el IVA, el Impuesto Interno que pudiera corresponder y se deducirá hasta el 50% del monto de las exportaciones (Artículo 2° de la Resolución N° 24 de fecha 15 de febrero de 2001 de la Secretaría de la Pequeña y Mediana Empresa y sus modificatorias)

13 Firma y sello



ANEXO V

GARANTÍA DE INDEMNIDAD

El que suscribe,.....DNI.....en nombre y representación de la empresa....., y con poder suficiente para obrar en su nombre y que se encuentra vigente, asume su total responsabilidad, comprometiéndose a mantener indemne a BELGRANO CARGAS Y LOGÍSTICA S.A., sus representantes, Directores y empleados de cualquier reclamo, demanda, daño, pérdida, gasto, acción, juicio u otros procedimientos ejercitados por terceras partes que surjan o resulten, o que fueran atribuibles a cualquier acto u omisión de cualquier naturaleza por parte del contratista, en relación a la prestación del servicio objeto del presente. Tal garantía de indemnidad comprende pero no se limita, a cualquier reclamo judicial y/o extrajudicial relacionado con el riesgo de los equipos y/o que se utilicen para la prestación de dichos servicios, así como también cualquier reclamo judicial y/o extrajudicial de índole laboral que eventualmente realizada personal del contratista, contra BELGRANO CARGAS Y LOGÍSTICA S.A. y/o directores y/o gerentes y/o dependientes y/o accionistas. Dicha indemnidad se aplicará a todos los reclamos que resulten aún después de que el contratista haya finalizado con la prestación del servicio.

FIRMA.....

ACLARACIÓN.....

OFERENTE.....

54



ANEXO VI

DECLARACIÓN JURADA

PRESENTACIÓN ÚNICA

El que suscribe.....DNI.....en nombre y representación de la empresa.....,y con poder suficiente para obrar en su nombre y que se encuentra vigente, declara bajo juramento que se encuentra inscripto en el Registro de Proveedores.

Asimismo, manifiesta, en el mismo carácter invocado, que la documentación requerida en el art. 14.1, puntos 1) a 4) del presente Pliego de Condiciones Particulares, fue acompañada en oportunidad de presentarse en la Licitación .....convocada por Belgrano Cargas y Logística S.A., encontrándose plenamente vigente y actualizada a la fecha.

FIRMA.....

ACLARACIÓN.....

OFERENTE.....



ANEXO VII

DECLARACIÓN JURADA DE INTERESES - DECRETO 202/2017

**Tipo de declarante: Persona humana**

Nombres	
Apellidos	
CUIT	

**Vínculos a declarar**

¿Existen vinculaciones con los funcionarios enunciados en los artículos 1 y 2 del Decreto n° 202/17?

*(Marque con una X donde corresponda)*

SI	NO
En caso de existir vinculaciones con más de un funcionario, se deberá repetir la información que a continuación se solicita por cada una de las vinculaciones a declarar.	La opción elegida en cuanto a la no declaración de vinculaciones implica la declaración expresa de la inexistencia de los mismos, en los términos del Decreto n° 202/17.

**Vínculo**

¿Con cuál de los siguientes funcionarios?

*(Marque con una X donde corresponda)*

Presidente	
Vicepresidente	
Jefe de Gabinete de Ministros	
Ministro	
Autoridad con rango de ministro en el Poder Ejecutivo Nacional	
Autoridad con rango inferior a Ministro con capacidad para decidir	

*(En caso de haber marcado Ministro, Autoridad con rango de ministro en el Poder Ejecutivo Nacional o Autoridad con rango inferior a Ministro con capacidad para decidir complete los siguientes campos)*

Nombres	
Apellidos	
CUIT	
Cargo	
Jurisdicción	

**Tipo de vínculo**

*(Marque con una X donde corresponda y brinde la información adicional requerida para el tipo de vínculo elegido)*

SF \_\_\_\_\_



Sociedad o comunidad	Detalle Razón Social y CUIT.
Parentesco por consanguinidad dentro del cuarto grado y segundo de afinidad	Detalle qué parentesco existe concretamente.
Pleito pendiente	Proporcione carátula, n° de expediente, fuero, jurisdicción, juzgado y secretaría intervinientes.
Ser deudor	Indicar motivo de deuda y monto.
Ser acreedor	Indicar motivo de acreencia y monto.
Haber recibido beneficios de importancia de parte del funcionario	Indicar tipo de beneficio y monto estimado.
Amistad pública que se manifieste por gran familiaridad y frecuencia en el trato	

Información adicional


La no declaración de vinculaciones implica la declaración expresa de la inexistencia de los mismos, en los términos del Decreto n° 202/17.

Firma

Aclaración

Fecha y lugar

SA



### Tipo de declarante: Persona jurídica

Razón Social	
CUIT/NIT	

#### Vínculos a declarar

¿Existen vinculaciones con los funcionarios enunciados en los artículos 1 y 2 del Decreto n° 202/17?

*(Marque con una X donde corresponda)*

SI	NO
En caso de existir vinculaciones con más de un funcionario, o por más de un socio o accionista, se deberá repetir la información que a continuación se solicita por cada una de las vinculaciones a declarar.	La opción elegida en cuanto a la no declaración de vinculaciones implica la declaración expresa de la inexistencia de los mismos, en los términos del Decreto n° 202/17.

#### Vínculo

Persona con el vínculo

*(Marque con una X donde corresponda y brinde la información adicional requerida para el tipo de vínculo elegido)*

Persona jurídica (si el vínculo a declarar es directo de la persona jurídica declarante)	No se exige información adicional
Representante legal	Detalle nombres apellidos y CUIT
Sociedad controlante	Detalle Razón Social y CUIT.
Sociedades controladas	Detalle Razón Social y CUIT.
Sociedades con interés directo en los resultados económicos o financieros de la declarante	Detalle Razón Social y CUIT.
Director	Detalle nombres apellidos y CUIT
Socio o accionista con participación en la formación de la voluntad social	Detalle nombres apellidos y CUIT
Accionista o socio con más del 5% del capital social de las sociedades sujetas a oferta pública	Detalle nombres apellidos y CUIT

#### Información adicional


¿Con cuál de los siguientes funcionarios?

*(Marque con una X donde corresponda)*

Presidente	
------------	--



Vicepresidente	
Jefe de Gabinete de Ministros	
Ministro	
Autoridad con rango de ministro en el Poder Ejecutivo Nacional	
Autoridad con rango inferior a Ministro con capacidad para decidir	

(En caso de haber marcado Ministro, Autoridad con rango de ministro en el Poder Ejecutivo Nacional o Autoridad con rango inferior a Ministro con capacidad para decidir complete los siguientes campos)

Nombres	
Apellidos	
CUIT	
Cargo	
Jurisdicción	

Tipo de vínculo

(Marque con una X donde corresponda y brinde la información adicional requerida para el tipo de vínculo elegido)

Sociedad o comunidad	Detalle Razón Social y CUIT.
Parentesco por consanguinidad dentro del cuarto grado y segundo de afinidad	Detalle qué parentesco existe concretamente.
Pleito pendiente	Proporcione carátula, n° de expediente, fuero, jurisdicción, juzgado y secretaría intervinientes.
Ser deudor	Indicar motivo de deuda y monto.
Ser acreedor	Indicar motivo de acreencia y monto.
Haber recibido beneficios de importancia de parte del funcionario	Indicar tipo de beneficio y monto estimado.
Amistad pública que se manifieste por gran familiaridad y frecuencia en el trato	

Información adicional


La no declaración de vinculaciones implica la declaración expresa de la inexistencia de los mismos, en los términos del Decreto n° 202/17.

Firma

Aclaración

Fecha y lugar

SF

to the directly symmetrical of the ...

of the ...

to the ...